



Sección Judicial

Remates

ROBERTO MICHELUTTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (64 N° 2132. Tel. (0221) 450-5610), rematará al contado y mejor postor en autos "Des S.A. s/Incidente de Realización de Bienes" (Exp. N° 50161); EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HORAS, en la Sala de Audiencias destinada a tal fin, contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23, del Palacio de los Tribunales de calle Avda. 13, entre 47 y 48 de La Plata: 1°) Amplia vivienda antigua de buena ubicación en La Plata, de calle 18 N° 1466, entre 62 y 63; edificada sobre lote 31, de la Secc. 9, manz. N, de 10,00 mts. de frente. por 30,00 mts. de fondo y 300,00 m2. de superficies. N. Catastral: Circ. I, Secc. M, Manz. 981, Parc. 32. Matrícula N° 169.285. Desocupada. Base \$ 480.000,00. Señal 10 %. Comisión 5 % a cargo del comprador con más su 10 % de aportes previsionales. Estampillado 1 %. 2°) Camioneta automotriz marca Ford, modelo Ford Courier, tipo pick up base, año 2005, color Blanco Oxford, motor DKKB5968297; Dominio ESV - 876, con motor parcialmente desarmado y otros faltantes; Base \$ 12.500,00. Señal 10 %. Comisión 10 % a cargo del comprador con su aporte previsional del 10 %. Estampillado 1 %. En ambos casos todo en el acto en efectivo; no procederá compra en comisión ni cesión de boleto. Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas al inmueble días 14, 15 y 16 de diciembre de 2011, de 9:30 a 11:30; 12:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00, horas, respectivamente. Y al automotor en calle 124 N° 95, de Ensenada durante los mismos días y horarios indicados respectivamente. La Plata, noviembre 25 de 2011. Juan Pablo Amado, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.856 / dic. 2 v. dic. 12

DIEGO RAÚL CATALANO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda - Juez, Secretaría Única a cargo de Leonardo Del Bene, comunica que en los autos: Expte. N° 42899 "Domoñi Juan Ricardo s/ Realización de bienes", que el Martillero - Enajenador Diego Raúl Catalano, Col. 2770, T VI, F.149, C.M.C.P.L.Z. (Tel. 41157976 / 41157982) subastará el 50 % indiviso del inmueble, ubicado en el Pdo. de Avellaneda, calle Vicente López N° 1668, e/ M. Ocantos y Capdevilla, mide: 8,66 m fte., Sup. 336,75 m², linda NO. lote 44; NE. lote 4; SE. fdos. lote 2 y 46; y al SO. calle Vte. López. Nomenclatura Catastral: Circ I; Sec P; Manz 20; Parc 31; Partida 11932; Matrícula 11.906, al contado y al mejor postor. La subasta será EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros Departamental calle Portela 615 / 25 de Lomas de Zamora. Exhibición: se realizará el día 16 de diciembre de 2011 de 10:00 a 11:00 hs. Base \$ 246.000. Señal 10 % más el 1 % del sellado fiscal a cargo del Comprador. El comprador deberá constituir, en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Comisión 5 % Comprador (Arts. 54 y 58 Ley 10.973 y 261 L.C.), todo dinero efectivo acto de subasta. Se hace saber que como condición de venta la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Estado de ocupación, según mto. de constatación en lo pertinente dice: "... soy atendida por quien dice ser y llamarse Sr. Domoñi Juan Ricardo, denunciando LE N° 7.763.412 ... trabajando allí junto a su hijo Sr.

Domoñi Carlos Alejandro quien denuncia DNI 22.138.465 ... el Sr. Domoñi Carlos manifiesta vivir junto a su esposa Clarisa María Figueredo y dos hijos menores de edad. Ambos manifiestan vivir y trabajar en el inmueble en carácter de propietarios". El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Se registran deudas: Municipal \$ 15.131,83 más \$ 6.827,68 (recobros de obras) al 01/06/2010; ARBA \$ 16.918,00 al 08/04/2010; AYSA 1.403,76 al 29/11/2007. Informes en autos. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2011. Pablo J. Calandroni, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.990 / dic. 5 v. dic. 13

CARLOS CELLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 8 de Quilmes hace saber que el Martillero Carlos Cella (Col. N° 516 CMQ) rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un Departamento (de 63,60 m2.-Fs. 474) sito en calle Sarmiento N° 592 esq. Rivadavia N° 422 Piso 4° Dto. "C" de Quilmes, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. L, Mza. 33, Parc. 9-p, U.F. 108, Mat. 50276, ocupado por Elida Bacigalupo (madre del demandado Fs. 461) Exhibición 12/12/2011 de 14 a 15 Hs. Base \$ 87.382,66 - Señal 10%, Comisión 3% c/p Ap. Ley Sellado 1%. Deudas obrantes en autos: AYSA (Fs. 470) \$ 10540 al 3/10/11 y AYSA (Fs. 467) \$ 1782,74 al 6/10/11, ARBA (Fs. 523) \$ 1902,10 al 31/10/11, Municip. Serv. Sanit. (Fs. 514) \$ 8.727,88 al 18/10/11, Municip. Pavimento Rivadavia (Fs. 511) \$ 7.196,89 al 14/10/11, y (Fs. 505) \$ 3.738,94 y (Fs. 503) \$ 2.187,16 y (fs. 501) \$ 2.892,51 y (Fs. 499) \$ 6.900,07; Serv. Urb. (Fs. 495) \$ 23.017,01 al 7/10/11. Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo ó depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 15% de la base (es decir \$ 13.107.) para poder ingresar a la Sala de Remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC) y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y debiendo el comitente ratificar la compra dentro del término y bajo apercibimiento dispuesto en el Art. 582 del CPCC. Remate ordenado en autos Consorcio Prop. Edif. Plaza C/Macchia Antonio Roque S/Cobro Ejecutivo de Expensas Exp. N° 19.398. Quilmes, 30 de noviembre de 2011. Sandra E. Ojeda. Auxiliar Letrada.

L.P. 117.003 / dic. 6 v. dic. 12

RICARDO ANTONIO SEGURA

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ricardo Antonio Segura, Reg. 2217, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., dos (2) inmuebles (cocheras N° 1 y 2) desocupados según Mand. Const. fs. 167 vta. y Dto. Vta. fs. 240 vta., ubicados en Roca N° 2587/91, subsuelo, M.d.P. N.C.: Circ. VI, Secc. D, Mza. 301-A, Parc. 22-c, UF. A y B, Poligs. I-01 y I-02, Pdas. N° 358.747-9 y 358.748-7, Sup. tot: 13,20 m2 y 14,24 m2 respectivamente. EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS. Bases: \$ 15.729. (Coch. 1, UF. A) y \$ 16.950. (Coch. 2, UF. B). Si no hay postores, 2° sub. el 27/12/11 - 12 hs con bases reduc. 25% (\$ 11.796,75 Coch. 1, UF. A y \$ 12.712,50 Coch. 2, UF. B); si fracasa, 3° sub. el 06/02/12 - 12 hs. sin bases. Señal 10 %, Com. 5 % (comprador) con más 10 % de los honorarios p/ Aporte y Sell. 0,50 %. ctodo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El

adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciara en sub. el comitente (Art. 582 CPC - Ley 11.909). Se prohíbe cesión de boleto. Libre de gravám., tasas, impuestos y contrib. hasta posesión. Los asistentes exhibirán D.N.I. Visitar: día hábil anterior a c/sub. 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 15.369,45. (Coch. 1) y \$ 11.726,57. (Coch. 2) al 30/06/11, OSSE: \$ 3.662,62. (Coch. 1) al 02/11/10, Arba: \$ 553. (Coch. 1) al 17/06/11, Expen. Mes (Ago/11): \$ 168. (Coch. 1) y \$ 182. (Coch. 2) y Expen. Total: \$ 5.180. (Coch. 1) y \$ 5.371. (Coch. 2) al 09/09/11. Autos: "Costa Domingo s/ Incidente del concurso y quiebra" Expte. N° 27.750/08. M.d.P., 30 de noviembre de 2011. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez.

C.C. 14.016 / dic. 6 v. dic. 14

GLORIA BEATRIZ RUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Instan. en lo Civil y Com. N° 4, Secret. Única del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, autos "Hren Juan C. c/ Pavlovic Ana María s/ Incidente de Ejecución de Honorarios" (Expte. 51418), hace saber por 3 días que la Mart. Gloria Beatriz Russo, C.S.M 1641, C.U.I.T 27-05627239-4, rematará el 16 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS. en el Colegio de Mart. y Corred. Públ. de San Martín, sito en la calle 95 N°1839 Pdo. homónimo, Prov. de Bs. As, la nuda propiedad del bien embargado que posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Bozena Foltyn. El inmueble está ubicado en el Partido de Gral. San Martín, localidad de San Martín, con entrada común por la calle Belgrano 3259 (ex 84) entre 25 de Mayo y Saavedra, 1° piso, Dto. 2, unidad funcional N° 4, Polígono 01-02 superficie cubierta 38,20 m2, balcón 2,29 m2, sup. total 40,49 m2. Matr: 18.248/4. Nom. Ctas: Circ. I, Secc: A, Mz. 17 Parc: 14, Políg. 01-02. La venta es al contado y mejor postor. Base: \$ 24.164,66. Señal: 10 %, Comisión: 3 % a c/ parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, Sellado Boleto: 1 % a cargo del comprador, quien en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg, bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le darán por notif. automat. conforme al Art. 133 CPCC. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC. Visitas: 15/12/2011 de 10 a 11 hs. Deudas: Fs. 184/8 Arba: \$ 481,60 al 11/10/11, Fs. 189 Munic. \$ 4.347,11 al 11/10/11, Fs. 183, Aysa: \$ 1.423,09 al 11/10/11. Según constatación a Fs. 153 el inmueble se encuentra deshabitado y en estado de suciedad y abandono. Actor: Hren Juan, CUIT: 20-0877932-2, demandada: Pavlovic Ana María Cuit: 27-06724612-3. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib. a la orden del Juzg., dentro de los 5 días de aprobada la subasta. San Martín, 29 de noviembre de 2011. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 116.928 / dic. 6 v. dic. 12

SALVADOR NADAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos N° 6160, caratulados: "Ocorso Hnos. Sociedad de Hecho c/ Gómez Julián s/ Cobro Ejecutivo.", que el Martillero Salvador Nadal rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., aunque llueva, en calle De la Nación 340, Salón Colegio de Martilleros, la mitad indivisa al contado, al mejor postor, dinero efectivo, del inmueble sito en Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a saber: Nomenclatura Catastral : Circunscripción I, Secc: C, Mza.: 192, Parc.: 3h, Matrícula 9063, Pdo. Ramallo, Base: \$ 5.395. Señal: 10 %. El saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, los bienes salen a la

venta libres de ocupantes, registran deudas por impuestos provinciales y tasas municipales a cargo del adquirente y gastos e impuestos por transferencia de inmueble. Sellado de ley: 1 %, Comisión: 1,50 %, cada parte. En caso de fracasar la subasta por falta de postores se realizará una segunda con base disminuida en 25 % y de persistir la falta de ofertas, a continuación sin base. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las nuevas providencias se darán por notificadas automáticamente, Art. 133 del C.P.C.C. Días de visitas: 9, 10 y 11 de diciembre de 2011 de 11 a 13 hs. Ramallo, 23 de noviembre de 2011. María Eugenia Sbafo, Secretaria.

S.N. 75.300 / dic. 6 v. dic. 12

JUAN CARLOS NOTARARIGO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Juan Carlos Notararigo, venderá en pública subasta, al mejor postor y en block, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, el 100 % de un inmueble ubicado en Av. Colón esquina Ayacucho de Olavarría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 49, Manzana 49c, parcelas 7a y 7b (unificadas para catastro como 7f), y matrículas N° 15.875 y 15.876 respectivamente, con superficie de 384,68 m2. El inmueble se encuentra ocupado por mero ocupante. Base de la subasta: \$ 400.000. Señal: 30 % del precio. Honorarios: 5 % con más el 10 % en concepto de sellados, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1.00 % a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Día de visita: día previo a la subasta de 10 a 11 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las condiciones de subasta consultando el expediente. Venta expediente "Automotriz Olavarría S.A. s/ Incidente de Realización de Bienes" (N° 26776). En prueba de fe y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 22 de noviembre de 2011. Susana María Sallies, Secretaria.

C.C. 13.993 / dic. 6 v. dic. 14

ROSA CATALINA ARCHERITO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. en lo C. y C. N° 12 del Depto. Judicial de L. de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda comunica en autos: Rodríguez Juan Antonio c/Guevara Simón s/Ejecución Hipotecaria N° de causa: 58921 que el Martillero Público Sra. Rosa Catalina Archerito - Matr. N° 2891 del CMDJLZ Tel. 4-243-2640, rematará EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2011 A LA HORA 12,00 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 (Colegio de Martilleros) de Lomas de Zamora -el inmueble sito en la calle Fray Julián Lagos N° 2583/85 entre las de José María Moreno y Emilio Castro, de Villa Albariños Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. de propiedad del Sr. Simón Guevara desig. s/plano carac. PH 25-303-75 como unidad funcional N° 2, integrada por el polígono 00-02 en PB, con una superficie cubierta de 43,75 m2, descubierta de 10,38m2, lo que hace un total para el polígono y la unidad funcional de 54,13m2, teniendo entrada exclusiva por el Nro. 2583 de la calle Fray Julián Lagos. Porcentual 20,40 % Catastro Circ. I, Secc. N, Manz. 12, Parc. 20a, Subparc. 2, Políg. 00-02. El dominio y la hipoteca que se ejecuta se encuentran inscriptos en la Matrícula 32511/2, partido (25) Lanús y con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra ocupado por la Sra. Margarita Rosa Guevara quien dijo poseer DNI. F. 5.800.973 y su grupo familiar como heredera del demandado. Condiciones de venta: Base (u\$s 89.831,70). Señal 10 %. Sellado 1 %. Comisión 3 % c/parte Ley 7.014: 1 %. En el acto de la firma del boleto, deberá el comprador constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC como condición de venta la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adqui-

rente. Visitar martes 20 de diciembre de 2011 dentro del horario de 15 a 16. bajo responsabilidad de la demandada. Adeuda ARBA al 6-4-2009 (Fs. 223) \$ 1250,90 - AySA (Fs. 235/236) al 22-4-2009 \$ 124,37 - OSN (Fs. 239) sin deuda. Municipalidad de Lanús (Fs. 248) al 21-10-2009 \$ 1699,93. Lomas de Zamora, 1° de diciembre de 2011. Pablo J. Calandroni, Auxiliar letrado.

L.Z. 50.613 / dic. 7 v. dic. 13

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón 3° Piso de Banfield, a cargo del Dr. Guillermo Quintero "Presidente"; Sec. Única, a cargo de la Dra. Mabel Mónica Cesario, comunica que en autos caratulados: Gaitán Roberto Adrian c/ Vicentini Andrea y otros s/ Despido Expte. N° 30.693, EL DÍA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 9 HORAS en el Salón de Remates Judiciales del Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Portela N° 615-25 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. El Martillero Alberto César Varela M.N° 3174 (Tel. 4240-9669), venderá en pública subasta el siguiente bien un automotor marca Renault Twingo tipo sedan 3 puertas modelo año 1999, motor N° D7FB700F478827, chasis N° VF IC066MC19392712, dominio CTQ 868. Condiciones de venta: base \$ 24.500, al contado y mejor postor, entrega inmediata, comisión 10 % más aporte, a cargo del comprador todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, en caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar en el acto del remate al comitente, lo que deberá ser ratificado por ambos en el Juzgado, en plazo de ley. Se deja constancia que el bien saldrá a la venta sin deuda. Exhibición el día miércoles 14 de diciembre de 2011 en el horario de 14 a 15 hs. en la calle 30 de Septiembre N° 2568 de José Mármol, Provincia de Buenos Aires. Banfield, 23 de noviembre de 2011. Mabel Mónica Cesario, Secretaria. Gabriel F. Babio, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.056 / dic. 7 v. dic. 12

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, Dpto. Jud. Mdp. autos: "Franco Valentín c/ Civiero Edgardo Federico s/ Despido" expte. 45768, hace saber que la martillero Bárbara Andrea Lera, r. 2978, domic. en Córdoba N° 3333, de Mar d. Plata, rematará EL 14 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 13:30 HS. en calle Av. Luro N° 4622 (panadería) de Mar d. Plata: heladera en acero inox. de 3 puertas, tipo industrial c/equipo de frío; máquina de amasar "Siam" de 3 mts. de largo aprox., amurada al piso con todo su equipo, motor, engranajes, etc.; 70 tablas de amasado de 2,50 mts. largo aprox.; anafe de 2 hornallas tipo industrial conectado a la red de gas; luz con electrocutor de insectos en acero inoxidable marca "kea wifield" conectado al techo y a la electricidad; en estado actual que se encuentran; desarme y retiro con personal idóneo matriculado por cuenta, cargo y riesgo de comprador; libre de todo gravamen; sin base, al contado y mejor postor; comis. 10 %, aporte 10 % a cargo comprador; entrega inmediata; visitar día remate a partir 12:30 hs. Mar d. Plata, 29 de noviembre de 2011. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.055 / dic. 7 v. dic. 12

LUIS BENJAMÍN GUTMAN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Luis Benjamín Gutman, Col. 986 desinsaculado en los autos caratulados "Blanco Luis Alberto s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. N° 94869. Rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en en sus Oficinas de calle Lamadrid N° 255, de la ciudad de Bahía Blanca, donde estará su bandera, un automotor marca Nissan, Pick Up, Doble Cabina Diesel 2.7, modelo año 1999, dominio CNM - 999, al contado, sin base, al mejor postor, y en el estado en que se encuentra. Comisión 10 % más 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a la parte compradora. Pago total de precio y Sellado Boleto 1 %, todo en billetes pesos en efectivo en el acto del Remate por parte del o los compradores debiendo consti-

tuir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar una hora antes del inicio del remate. El automotor registra deudas de impuestos y contravenciones de tránsito. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 14.032 / dic. 7 v. dic. 12

HÉCTOR M. OJEDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, de La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, hace saber en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Materiales Ensenada S.R.L. y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 25.718 (y su vinculado: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ali Carlos y Otros s/ Preparación de Vía Ejecutiva"), que el Martillero Héctor M. Ojeda (6105), Monotributista N° 20-11600951-0, rematará "ad corpus" EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en Sala de Remates del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Casa Matriz, sita en calle Avenida 7 entre 46 y 47 (sobre calle 6 - Primer Piso), los siguientes bienes: A) 5 Lotes: ubicados en calle 419 (avenida Arana) y 21 b, ex 19 bis, localidad Villa Elisa, Partido de La Plata en el siguiente orden: Lotes 1 y 2: Nom. Catastral: Circ. VI, Sec. Q, Mzna 18, Parcelas 1 y 2 (unificadas catastralmente en la 1 a), Partida: 139475, Matrículas: 5.490 y 5491, superficie 2101 m2, Base: \$ 216.389. Lote 3: Nom. Catastral: Circ. VI, Sec. Q, Mzna 18, Parcela 13, Partida: 139478, Matrícula: 5.488, superficie 900m2, Base: \$ 61.920. Lote 4: Nom. Catastral: Circ. VI, Sec. Q, Mzna. 18, Parcela 14, Partida: 139479, Matrícula: 5.487, superficie 900m2, Base: \$ 61.920. Lote 5: Nom. Catastral: Circ. VI, Sec. Q, Mzna 18, Parcela 15, Partida: 139480, Matrícula: 5.486, superficie 895m2, Base: \$ 70.168. Estado de ocupación: Desocupados. Deudas en autos; y B) 2 Departamentos: Dpto. 1°: en su 100 % ubicados en calle Diagonal 79 N° 870/872 entre 58 y Diag. 78, Piso 8° "B", Partido de La Plata. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. E, Mzna. 344, Parcela 21, Subparcela 31, Partida: 368.703, Matrícula: 163.943/31, superficie 32,37m2, Base: \$ 34.260, Estado de ocupación: Desocupado y Dpto. 2°: calle Diagonal 79 N° 870/872 entre 58 y Diag. 78, 10° "B", Nom. Catastral: Circ. I, Sec. E, Mzna. 344, Parcela 21, Subparcela 40, Partida: 368.712, Matrícula: 163943/40, superficie 32,30m2, Base: \$ 33.476, Estado de ocupación: Alquilado, habiéndose decretado la inoponibilidad contractual. Expensas no adeudan. Deudas en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate 30 % del precio como señal, Sellado 10 por mil y la constitución de providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Comisión: 6 % a cargo del comprador con más su aporte previsional. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta respectivo y la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que eventualmente designe el comprador. Estado parcelario y gastos de protocolización de venta a cargo del comprador. Visitas: Días 20, 21 y 22 de diciembre, Parcelas 1 y 2 (unificadas catastralmente en 1a), 13, 14 15, de 9 a 11 horas, Departamento UF 31 de 14 a 16 horas y UF 40 de 16 a 18 horas. Consultas en el Juzgado o en oficinas del martillero calle 40 N° 778. Tel. 0221-4214397 o 15-4008080. La Plata, 30 de noviembre de 2011. Julieta Negri, Auxiliar letrada.

L.P. 116.978 / dic. 7 v. dic. 13

IVANA B. PARISI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 2 de Morón hace saber que la Martillera Ivana B. Parisi, DNI 16.066.504, CUIT 27-16066504-7 Col 2252-M. Rematará EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 9.30 HS., en Avda. Rivadavia 17927/31 de Morón (Coleg. Martill.) un inmueble con frente a la calle Gutemberg 2575/77 (según datos catastrales fs. 470 y constatación)de la Localidad Hurlingham, Pdo. de Morón, cuyos datos dominiales frente a la calle Arribeños entre Gutemberg y Cruz, 10 mts de frente y ctarfe x 30 de fondo. Sup. 300 mcds. Matr. 25.476. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. E, Mzna. 455, Parcela 8, Partida 101 -203.302. Base \$ 60.141,33. Señal 15 %, Comis. 3 % c/ pte + 10 % aportes comp. Sellado 1 % en efectivo y en el acto. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco, de la Prov. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en moneda de curso legal. Visitas: 15 de diciembre de 9.30 a 10.30 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Ocupada según acta de autos fs. 489/91. Flora Armoa DNI 92.107.273 Quien manifiesta ocupar el inmueble en carácter de esposa del propietario Sr. Honorio Nemesio Montenegro (ausente en este acto) y

residir junto a la dicente siendo esta medida preparatoria para la venta forzada del inmueble. Los compradores deberán constituir en el acto de la firma del Boleto domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Surgen de autos deudas por imp: Municip. S.G. Fs. 473 al 23/12/10 \$ 33.75. ARBA fs. 457 \$ 1.845 al 21/12/10. Remate ordenado en autos "Benítez Oviedo Juana c/ Montenegro Honorio Nemesio s/ Alimentos" Expte. 41031. Benítez Oviedo Juana C.I. 7.493.210, Montenegro Honorio Nemesio LE. 5.758.201. Morón, 25 de noviembre de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.623 / dic. 7 v. dic. 13

SILVIA SORENSEN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi - Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, hace saber que el Martillero Público Nac. Silvia Sorensen, T° I - F° 32 - Mat. N° 96 Coleg. de M.C.P. Departamental, CUIT N° 27-12651172-3, domicilio constituido calle 57 N° 2435 Necochea, venderá en subasta judicial, sin base al contado y al mejor postor, en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS, en el estado en que se encuentra: el 100 % de un automotor - marca Chevrolet - modelo Meriva GL 1.8 año 2006, sedan 5 puertas - dominio-patente FID 181— motor marca Chevrolet nro. 5R0019274 - chasis marca Chevrolet N° 9BGXF75R06C106605. Deuda: Imp. Automotor (fs. 456) \$ 14.194,60 al 27/10/2011. Venta libre de deudas por impuestos para el adquirente hasta la toma de posesión. Arancel Prof. 10 % el cargo del comprador, con más el 10 % aportes previsionales, Sellado 1 %, Ley 7.014, debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Visitas - Exhibición desde 11 hs. Remate ordenado en autos "Banco de La Pampa c/ Di Nizio Pedro N. y Otro s/ Cobro Ejecutivo". Expte. N° 7.609. Necochea, 24 de noviembre de 2011. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.642 / dic. 7 v. dic. 12

MARÍA ESTHER VILLANUEVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, hace saber que el Martillero María Esther Villanueva, Colegiado 6.367, Responsable Monotributo, domicilio procesal en calle 48 N°922 de La Plata, casillero N° 173 Tel. 155562770, rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 09:00HS., en la sala de Audiencias del ex Juzgado N° 3, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el cincuenta por ciento indiviso (50%) de un inmueble, ubicado en la calle 11 e/ 62 y 63 de La Plata, designado según. Nom. Cat. Cir. I, Sec. J, Manz: 712, Parc. 25, UF 2, Polígono 01-01-, Pda. (055) 356.815, Mat. 055-146.803/2. No adeuda expensas a octubre 2011. Ocupado por quienes manifiestan ser inquilinos del propietario. Contado, Base \$ 44.390,50, Señal 10 %, comisión 3 % c/ parte, sellado 1 % y 10 % en concepto de aportes, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas providencias conforme Art. 133 CPCC. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de boleto. Estado parcelario Ley 10.707 a cargo del comprador. Exhibición: de 1 hora el día 13/12/11 de 11:00 a 12:00 hs. Venta decretada en autos: "Mauriño Fernández José c/ Passaro Héctor Gustavo s/ Cobro Ejecutivo de Dólares Estadounidenses" La Plata, 2 diciembre de 2011. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 117.071 / dic. 7 v. dic. 13

LUIS A. VALLEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos inscripto al T° III, F° 181 del CMBB, en autos caratulados "Santori Marcela Alejandra y Otros c/ Ferrero, Geraldo Raúl s/ Cobro Hipotecario" Expte. N° 37787, subastará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 12,20 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos de Bahía Blanca, en Casanova N° 82 de la misma ciudad, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, sito en la calle Villanueva N° 84 de Punta Alta, cuya nomenclatura, es: Cir. VI; Secc. A, Manzana 60, Parcela 13, Partida 113-

4413, matrícula N° 16938 (113) del partido de Coronel Rosales. Base U\$S 50.820. Ocupado por el Sr. Geraldo R Ferrero en carácter de propietario. Posee deudas provinciales y municipales. Título en expediente Comprador abonará 10 % de señal, 1,5 % comisión c/parte, con más adicional de Ley de la comisión asignada al martillero y el 1 % sellado al contrato: todo al contado y en efectivo acto del remate. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Interesados podrán revisar el día 13 de diciembre de 2011 desde las 11 hasta las 12 hs. Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 59.877 / dic. 7 v. dic. 13

MARISA EDITH MACHADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en la calle 13 y 48 de La Plata, comunica en expte. N° 109804, en Autos "Cooperativa Para El Personal de YPF General Mosconi s/ Exhortos", que el Martillero Marisa Edith Machado, col. 5963, Tel. 0221 4871439, subastará EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 10:30 HORAS en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 23, sito 13 e/ 47 y 48, La Plata, el 100 % del inmueble U.F. N° 1 sito en Barrio Jardín Ángel Saste, ciudad y Partido de La Plata, con frente avenida 7 entre las calles 85 y 90. Nomenclatura catastral Circ. IX - Parcela 2660- an. Matrícula 162909 (055) La Plata. Pda. 355502, deudas: ABSA \$ 10.344,82, impuesto inmobiliario ARBA \$ 116.292,60, Tasa Municipal sin deuda, cuyas medidas, linderos, y demás circunstancias constan en autos. Contado, al mejor postor y en efectivo. Base \$ 3.100.000, señal 30 %, comisión 3 % comprador, y 3 % vendedor, 10 % aportes previsionales de la Martillera a cargo del comprador, sellado 1 %, ITI 1,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta. El bien sale ocupado, según constancia mandamiento obrante a fs. 51 y 52. Visita 14 de diciembre de 2011 de 11:00 a 13:00 horas. Se admite la compra "en comisión" deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (Art. 582 C.P.C.C). Relevamiento parcelario a cargo del adquirente. El comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 580, 41 C.P.C.). La Plata, 2 de diciembre de 2011. Juan francisco Constenla, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.176 / dic. 7 v. dic. 13

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LANÚS

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús, hace saber que la martillera Ligia Verónica Vázquez subastará EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en el salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en Portela 625, el inmueble ubicado en la calle Tuyutí 1064 Valentín Alsina, partido de Lanús. N.C. del inmueble: Circ. I, Secc. D, Manz 87, Parcela 4. El inmueble se encuentra desocupado (según Mand. Const.). Deudas que presenta el mismo: ARBA \$ 94,80 (al 20/4/09), Municipal: Alumbrado \$ 4.750 (al 18/6/09), en juicio: \$ 28.009,62 (26/6/09). Base de subasta \$ 67.881,33. Comisión 3 % a cargo de cada parte más el aporte de Ley 7.014, Señal 10 %, sellado de boleto 1 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta. El comprador en subasta deberá constituir - en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Día de visita 14 de diciembre de 2011 de 14 a 15 hs. Subasta decretada en los autos "Martínez Manuel y otro c/ Rectificación D' Elía S.R.L. s/ Despido" Expte. N° 3365. Lanús, 25 de noviembre de 2011. Lorena A. González Swystun, Auxiliar letrada.

C.C. 14.085 / dic. 7 v. dic. 13

RAÚL ORLANDO ESTEVAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, hace saber en Expediente N° 22.894 "Consortio de Propietarios Edificio Avenida 75 N° 217 c/ Scapin, Federico s/ Cobro Ejecutivo", que el martillero Raúl Orlando Estevan, rematará EL DÍA QUINCE (15) DE

DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HS., en el domicilio del Col. de Mart. y Corr. Públicos de Necochea, calle 68 N° 3153/55, el cien por ciento indiviso (100%) de un departamento, ocupado, según mandamiento de constatación de fs. 119, ubicado en el piso 1°, identificado con el N° 09, del edificio sito en Avda. Setenta y Cinco (75) número doscientos diecisiete (217) de la ciudad y Pdo. de Necochea, Prov. de Bs. Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XII; Sección: "B"; Manzana: Catorce (14); Parcela: cinco "a" (05-a); Unidad Funcional: número nueve (09); Polígono: 01-02; Dominio: Matrícula N° 24.156/9, del Partido de Necochea (76). Base: \$ 21.146,00. Señal 10% honorarios: 3 %, aporte Ley 7.014 y sellado 0,5 %; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado de la aprobación del remate, con expresa constancia que no podrá transferir el correspondiente boleto de compra venta judicial. El inmueble reconoce deudas con Municipalidad de Necochea por Tasas Urbanas y Servicios Sanitarios \$ 2.966,31, por Impuesto Inmobiliario \$ 983,40, actualizado al día 13/11/09 y por Expensas Comunes \$ 31.814, al día 30 de septiembre de 2011. La venta es libre de impuestos, tasas y contribuciones para el adquirente hasta la fecha de posesión. La deuda por expensas comunes es a cargo de quien resulte comprador. Visitas y exhibición, día 15/12/11 de 9,00 a 10,30 hs. Necochea, 30 de noviembre de 2011. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

Nc. 81.651 / dic. 7 v. dic. 13

ROBERTO MARGANI

POR 3 DÍAS - Juzgado 1° Inst. Civ. y Com. N° 8 Dpto. Jud. L. M. sito Av. Pte. J. D. Perón N° 3333 San Justo, Secretaría Única a cargo de la Suscripta, hace saber, en autos: "Olea, Pedro Roberto c/ Nogueyra, Evangelina María Lorena s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 428 -reservado-) se ha ordenado que EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 A LAS 12:00 HS. en el salón de remates anexo al Colegio de Martilleros Dpto Judicial La Matanza, sito calle Dr. Eizaguirre N° 1943 San Justo, la venta en pública subasta al contado y al mejor postor por intermedio del Martillero Roberto Margani (cuit 20-93.515.151-2), en el estado que se halla, las 5/24 parte indivisa del inmueble sito en la calle Teniente General Richieri N° 1748 Ciudad R. Mejía, Pdo. L.M. Prov. Bs. As. Desig. Catastral: Circunscripción II, Sección "A", Manzana 21, Parcela 35 (inscripto a la Matrícula 113183) Registra deuda: Tasa Municipal al 01/12/2008 \$ 3.758,17; Aysa al 23/12/2009 \$ 2.463,57, Arba al 02/03/2009 1.655,40. Según último mandamiento de constatación se encuentra ocupada por el Sr. Gabriel Agustín Hauche (DNI 8.481.486) en carácter de inquilino. Base de Venta: \$ 17.402,08. Señal 10%. Honorarios de Ley 1,5% c/ parte + 10% aportes. Imp. Sellos 1%. El saldo de precio se pagará dentro del 5to. día de aprobada la venta. No se podrá transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (Art. 1184 Inc. 8 C. Civil). Prohibida la cesión de boleto y compra en comisión. El comprador deberá const. domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC). Pedro Roberto Olea (DNI. 11.675.947) y Evangelina María Lorena Nogueyra (DNI. 21.715.947) La persona que obstruya, impida o perturbe la realización de un remate o ejerciere actos propios reservados al Martillero enajenador, será responsable a lo acordado al Art. 80 de la Ley 10.973, sin perjuicios de otras acciones penales que correspondan por desobediencia a la autoridad u otros actos ilícitos. Visita 15 de diciembre de 12 a 13 horas. Más informes al Juzgado o Martillero Interviniente. San Justo, 22 de noviembre de 2011. Ezequiel Berrondo, Auxiliar Letrado.

Mn. 160.659 / dic. 7 v. dic. 13

PABLO ANTONINI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. N° 2, hace saber que el Mar. Púb. Pablo Antonini, designado en autos "Banco de La Pampa c/ Cemino Luis Alberto y O. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 20.167, rematará EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS., en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos un inmueble ubicado en calle Colón N° 198, Segundo Piso, Nom. Catas: Circ. I, Secc. A, Mza. 57, Parc. 9-e, Sub. Parc. 4, U.F. 4, Matrícula 23.542 (108), con la base de \$ 37.660,66. Comisión 3 % a cada parte, Señal 10 %, Sellado de Boleto 1 %, más aportes

previ. Ley 7.014 que deberán abonarse en efectivo en el momento de la subasta. Ocup. por propietarios. Comprador deberá cumplir arts. 580 y 581 del CPCC. Para visitas 1 hora antes de la subasta. A deuda Imp. Prov. y Munic. Se aceptan ofertas en sobre cerrado que se recibirán en la sede del Juzgado hasta las 13 hs. del día 22 de diciembre de 2011. Tres Arroyos, 23 de noviembre de 2011. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.638 / dic. 12 v. dic. 14

KARINA ALEJANDRA DEL POS

POR 3 DÍAS – El Sr. Juez del Juz. C. C. N° 5, Dto. Jud. de M.d.P., hace saber que la martillera Karina Alejandra del Pos, martillero y Corredor Público Reg. N° 2749, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2011 el 50 % de un inmueble ubicado Avda. Jara N° 1175 de Mar del Plata. Ocupado con todo lo construido y plantado. NC: Circ. VI – Sec. C -Manz. 358 b 206 h- Parc 13: Matrícula (045) 170.420- Sup. Cubierta 224,98 m2. Sup. Semicubierta 297,23 m2. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el exp. Base \$ 170.720 y de no haber postores se realizará una nueva venta con Base de \$ 128.040 el día 3 de febrero de 2012. Y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el día 17 de febrero de 2012. Todas a realizarse A LAS 13 HS., en el Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de Mdp. Señal 10 %. Comisión 3 % c/p. Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente, en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Deudas- ARBA \$ 791,04 al 10/08/11. Municipal al 31/03/2011 \$ 395,52. OSSE no adeuda al 5/4/11. Visitar el inmueble 15 de diciembre de 11:00. a 11:30 hs. Autos: O.S.A.R.P.Y.H. c/ Pereyra Ricardo Jorge s/ Cobro ejecutivo - Informes -155-753571. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.238 / dic. 12 v. dic. 14

EDUARDO L. CURCIO

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civil y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Judicial Mercedes hace saber que el mart. Eduardo L. Curcio rematará EL DÍA 4 DE ENERO DE 2012 A LAS 9 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jud. Mercedes (B) calle 29 N° 785, inmueble desocupado sito en Luján (B) calle Mariano Moreno 1765 entre Canning y Urquiza (hoy L. de la Torre y Saavedra). Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 100 a – Parc. 9 a – Pda. 17290. Mat. 37477 (64). Sup. 272,04 m2., con lo plantado, venta ad-corporis. A deuda: Arba \$ 2.151,80 al 18/5/11 y Tasas Municipales \$ 3.933,76 al 10/5/11. Base \$ 45.116,68, al contado. Señal 10 %. Com. 2,5 % a cada parte más 10 % de aporte previsional y Sellado boleto 1 % a cargo comprador, todo en dinero efectivo y en el acto del remate, saldo de precio 5° día de notificación auto aprobatorio bajo apercibimiento ley. Comprador constituir domicilio radio del Juzgado. Compra en comisión indicará nombre del comitente en ese acto y ambos ratificar por escrito dentro del plazo de 5 días, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Arts. 580, 581, 582 y 585 CPCC). Visitas 2 y 3 de enero de 2012 de 10 a 12 hs. Venta en autos “Simionatto Rene Pedro y otra c/ Brittos Julio y otra s/ Ejecución hipotecaria” Expte. 97780. Mercedes, 21 de noviembre de 2011. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 68.489 / dic. 12 v. dic. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Nac. de 1ra Inst. Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital, comunica por 5 días en autos: “Lockwood y Compañía S.A.I.C. s/ Quiebra (054247)”, que con fecha 28/10/11 se decretó la quiebra de LOCKWOOD y COMPAÑÍA S.A.I.C., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 694, Folio 310, Libro 49, T° A de estatutos nacionales, con fecha 10-4-53, con domicilio en la calle Bolívar 430, piso 6, Capital, CUIT 30-53447593-0. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico los bienes del

deudor. El fallido deberá dar cumplimiento a los requisitos del art. 86 LCyQ. Los pagos al fallido serán ineficaces. El deudor deberá constituir dentro de las 48 hs domicilio procesal en el radio del Juzgado. Se han dispuesto el día 2-3-12, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al síndico en el horario de 10 a 18 hs. Se designó el 18/04/12, y el 2/6/12, para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ, respectivamente. El síndico designado es la contadora Susana Edith Svetliza, con domicilio en la calle Cramer 2111, piso 9 “B”, Capital. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

13.821 / dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de octubre del 2011 se ha decretado la quiebra de NOSTARCO S.A.I.C. (CUIT N° 30-50325249-6). El síndico titular interviniente es el Estudio Azar Lavezzari con domicilio en Paraná 378, 2° “4”, Cap. Fed., Tel. 4371-0200. Los acreedores deberán verificar sus créditos por vía incidental. Fíjense los días 12/12/2011 y 22/02/2012, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 202 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder c) la fallida deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 2011. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 13.822 / dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Alvear 465, 2° piso, en autos “Morello Magdalena Carmen y otros s/ Quiebra indirecta”, (expte. 25350), hace saber que el 25 de octubre de 2011 se ha decretado la quiebra indirecta de MORELLO MADGALENA CARMEN, DNI 11.419.155, PAULO CÉSAR CONSTANTE con DNI 24.548.927 y JOSÉ MARÍA CONSTANTE con DNI 7.696.490, todos con domicilio real denunciado en calle Quintana N° 184 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Síndico actuante Cdor. Ricciardi Gastón, con domicilio constituido en Alsina 180 PB Dto. N° 10 de Quilmes. Los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 280 y ss. LCQ). Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar, nuevamente, procediendo el Síndico a recalcular dichos créditos (art. 202 LCQ). Se hace saber que queda prohibida la realización de pagos a los fallidos, los que serán ineficaces y que los fallidos y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación comercial del primero. Asimismo, se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. art. 132 de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4° (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5° (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (art. 132 ap.1°). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado salvo que se trate de un litisconsorcio pasivo necesario (art. 133 ap. 2°), el actor podrá, optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (art. 133 según Ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (art.132 ap. 1° Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (art. 126 párr. 2° y 209 de la Ley 24.522). Quilmes, 25 de octubre de 2011. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 13.847 / dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, Unidad Funcional de Instrucción n° 5, a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín 1753, piso 2° de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el N° 15-00-034171-11 “Uboldi, Fernando s/ robo calificado en grado de tentativa”, cita y emplaza al nombrado FERNANDO UBOLDI, nacido el día 22/12/1987, hijo de Roberto Sergio Uboldi y de Silvia Norma Petraglia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129, párrafo segundo y 303 del C.P.P., a presentarse por ante esta Fiscalía, dentro de las próximas 48 horas posteriores a esta publicación para estar a derecho y prestar declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 317 del rito penal. Se transcribe el auto que lo ordena “San Martín, 21 de noviembre de 2011. Habiendo resultado infructuosas las medidas tendientes a lograr la localización del imputado de autos, Fernando Uboldi y desconociéndose el domicilio actual del mismo, notifíquesele de su obligación de comparecer por ante esta sede, a tenor del Art. 317 del CPP, mediante edicto judicial en el Boletín Oficial por el término de 5 días y en un lapso no superior a las 48 horas de la última publicación.” Marcelo Iván Sendot, Agente Fiscal.

C.C. 13.817 / dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS – Se hace saber Asociación Mutual 10 de Noviembre de Integración Social (A.M.S.10) que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Delicia Legname, Juez; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: “Guigon Cristina Amanda c/ Asociación Mutual 10 de Noviembre de Integración Social – A.M.I.S. 10 y otro s/ Despido”, Expediente N° 1400/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: “San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2011. Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a ASOCIACIÓN MUTUAL 10 DE NOVIEMBRE DE INTEGRACIÓN SOCIAL (A.M.S.10) y en el carácter de Responsable Solidario a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Surikata Limitada, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, libre de derechos Art. 20 LCT, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, para que comparezcan los citados a estar a derecho y respondan la misma, Arts. 21 y 59 CPL. Personal. Fdo. Dra. Olga Y. Medina, Juez P/T. “San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2008. 1) Proveyendo el escrito de demanda, en mérito al instrumento de poder ad litem téngase al Dr. F. Agustín Barrera Palou por apersonado en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y deseéle intervención de ley. 2) Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original. 3) Exímase a la Accionante de adjuntar copias de la documentación para la Contraria, en razón de su voluminosidad (Art. 130 del CPC de aplic. supl.). Personal. 4) De la eximición de copias para autos, a lo solicitado no ha lugar. Personal. 5) Dése a la presente causa trámite de juicio ordinario. En consecuencia, cítese y emplácese a la firma Asociación Mutual 10 de Noviembre de Integración Social (A.M.S.10) y en el carácter de Responsable Solidario a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Surikata Limitada-, a fin de que en el perentorio término de veinte días comparezcan a estar a derecho en la presente causa y constituyan domicilios legales, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado. Asimismo córraseles el traslado de demanda para que en igual plazo la contesten, conforme a los Arts. 55, 56, 60, 61 y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 58 del CPL (Ley N° 6.204). Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriados. Personal. Dra. Delicia Legname, Juez. En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: “La Sra. Cristina Amanda Guigo, CUIL 27-05645029-2, inicia acción contra la Asociación Mutual 10 de Noviembre de Integración Social (A.M.I.S.10)- CUIT 30-70701331-8 y contra Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Surikata Limitada, CUIT 30-70810793-6 por la suma de \$ 15.400 (pesos quince mil cuatrocientos) en concepto de remuneraciones adeudadas de noviembre, diciembre 2007, enero y febrero 2008; Indemnización por antigüedad (Art. 245 y 246 L.C.T.; Indemnización sustitutiva de preaviso (Art. 232 L.C.T.); Indemnización Art. 2 Ley N° 25.323; Indemnización por falta de entrega o entrega defectuosa de Certificado de Servicios y demás documentación laboral (Art. 80 L.C.T. y

reglamentarias.) Se faculta para su diligenciamiento a los Dres. Fernando Agustín Barrera Palay y/o Luis Federico Canedi y/o quienes éstos designen. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2011. Cristina Carino de Alonso, Secretaria.

C.C. 13.826 / dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01574-11, autos caratulados "Bressan, Maximiliano, Colman, Brian y Domínguez, Brian Ezequiel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor BRESSAN, MAXIMILIANO DNI 38.829.898 cuyo último domicilio conocido es en calle Av. San Martín N° 1928 de la localidad de Bella Vista. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, a notificar: "Resolución N°: ... Causa 01574-11// I.P.P. 001597-11. Dolores, 20 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 01574-11, Caratulada "Bressan, Maximiliano; Colman, Brian Ezequiel y Domínguez, Fabián s/ Hurto", y Considerando: I) Que se encuentra agregado en autos a fs. 15 copia simple del Documento Nacional de Identidad, de Bressan, Maximiliano desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 29 de mayo de 1995; que a fs. 13 copia simple del Documento Nacional de Identidad, de Colman, Brian Ezequiel desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 18 de octubre de 1995 y a fs. 18 copia simple de la Partida de Nacimiento, de Domínguez, Fabián desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 11 de mayo de 1994 siendo los mencionados menores de 18 años al momento del hecho quedando acreditada la competencia de este Juzgado. II) Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. surge que: el día 28 de febrero de 2011, siendo aproximadamente las 15:40 hs., en la bajada a la Playa de Calle 70, tres sujetos masculinos menores de edad al momento de la comisión del hecho, se apoderaron ilegítimamente y sin ejercer violencia de una mochila de color negro, con celular, cámara de fotos, equipo de mate, dinero, juego de llaves y elementos varios propiedad del Sr. Gómez, Omar Edgardo. Sustentándose el hecho en los siguientes elementos de cargo: acta de procedimiento de fs. 1; croquis ilustrativo de fs. 3; denuncia penal de fs. 4 y vta.; acta de declaración testimonial de fs. 6 y vta., acreditación de minoridad de fs. 13, 18 y 41 y demás constancias obrantes en autos.- Que efectivamente el hecho existió, (Art. 323 inc. 3° del C.P.P.), debiendo calificarse el mismo como Hurto Simple delicto previsto y penado por el Art. 162 del Código Penal. Sin embargo no es posible reprochar al menor su accionar, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. III). a) Que el Art. 1° de la Ley N° 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial, cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la crimi-

nalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión, igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley N° 13.634). Corresponde al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley N° 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concords. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley N° 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley N° 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°) Declarar al menor Bressan, Maximiliano Ricardo nacido el día 29 de mayo de 1995, Argentino, con DNI N° 38.829.898, hijo de Ricardo Ernesto y de Mónica Elizabeth Sáez, con domicilio en Calle Juan Manuel de Rosas N° 993 de la localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, No punible por la edad y por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple en la presente causa N° 01574-11, Caratulada "Bressan, Maximiliano; Colman, Brian Ezequiel y Domínguez, Fabián s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Colman, Brian Ezequiel nacido el día 18 de octubre de 1995, Argentino, con DNI N° 39.192.082, hijo de Fabián y de Jorgelina Edith Palavecino, con domicilio en Calle 10 N° 1856 e/25 y 26 de la localidad de San Clemente, No punible por la edad y por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple en la presente causa N° 01574-11, Caratulada "Bressan, Maximiliano; Colman, Brian Ezequiel y Domínguez, Fabián s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. Declarar al menor Domínguez, Fabián nacido el día 11 de mayo de 1994, argentino, con DNI N° 41.569.144, hijo de y de María Domínguez, con domicilio en Calle Av. 1° y Av. 18 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple en la presente causa N° 01574-11, Caratulada "Bressan, Maximiliano; Colman, Brian Ezequiel y Domínguez, Fabián s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de un mayor responsable y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Bressan, Maximiliano Ricardo; Colman, Brian Ezequiel y Domínguez, Fabián. 4°) Oficiase al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño Delegación Dolores, solicitando evalúe la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Bressan, Maximiliano Ricardo y considerar la eventual necesidad de inclusión del menor y su grupo familiar en los programas de protección

y promoción que el sistema prevé adoptar ante la comprobación de amenaza o violación de derechos en un todo de acuerdo con los términos previstos en el Art. 35 de la Ley N° 13.298. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6°) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2011. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Miguel 2° de Villa Vista, y no siendo posible la notificación del joven Bressan, Maximiliano Ricardo, DNI N° 38.829.898 en la presente Carpeta de Causa N° 01574-11, IPP N° 001597-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 22 de noviembre de 2011. Alberto J. De Martino, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.828 / dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a la cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Roberto Carlos Damián s/ Port. Ileg. de Arma de Fuego de Uso Civil en Conc. Real Encubr.", Expte. N° 636/2010, notifica por este medio a CARLOS DAMIÁN ROBERTO, indocumentado, la resolución que dice: "Pergamino, 2 de febrero de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Carlos Damián Roberto, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 2 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria".

C.C. 13.854 / dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Susana Graciela Pedemonte, hace saber que en los autos "Caratozzolo de Posled Ana María s/ Concurso Preventivo" (Expte. 67.094), con fecha 20 de octubre de 2011 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ANA MARÍA CARATOZZOLO, L.C. 4.868.200, con domicilio real en calle San Nicolás 946/8 de Castelar, disponiéndose: Ordenar a la deudora y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquélla, en el plazo de tres días, bajo las penas y responsabilidades de ley; quedando a cargo del citado profesional la inmediata confección de un inventario de los bienes del quebrado, en actas por triplicado; Intimar a la deudora para que en el caso de que los hubiere entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4to. L.C.); prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5to. L.C.); determinar que hasta el día 22 de diciembre de 2011, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado en autos Contador Gustavo Horacio Suárez (art. 88, inc. 11, L.C.), en el domicilio legal de aquel, sito en calle Tucumán N° 1.071 de Morón los días miércoles y viernes de 16:00 a 19:30 horas. Asimismo se hace saber que el funcionario designado deberá presentar su informe individual, respecto de los insinuados anteriormente mencionados y su graduación, dentro de los veinte días siguientes, esto es el día 28 de febrero de 2.012 y el informe general el día 03 de abril de 2.012 (arts. 35, 39, 88, último párrafo, 200, L.C.). Dr. Roberto Veiss. Secretario.

C.C. 13.940 / dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM); " te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.997/09 (Sorteo N° 918/09 e I.P.P. N° 2VLE13079), caratulada "Simonetti Héctor

Rafael. Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar”, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a HÉCTOR RAFAEL SIMONETTI, de estado civil, divorciado, DNI 12.284.715, de ocupación contador, nacido el 8 de noviembre de 1956, en la localidad de Capital Federal de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Melián 2266 de la localidad de Capital Federal, hijo de Rafael Alonso y de Marta Haydee Santo Janni, a los fines de que se notifiqúese de lo resuelto a continuación: “San Isidro, 14 de octubre de 2011... Resuelvo: Sobreseer totalmente la presente causa N° 2.997/09 respecto de Héctor Rafael Simonetti, por Extinción de la Acción Penal en orden al delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, por desistimiento de la acción penal (Arts. 323 inc. 7mo y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifiqúese y comuníquese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez.” Secretaría, 23 de noviembre de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.869 / dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, sito en Alvear 465, 2° piso, de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Caffarena, hace saber que con fecha 15/8/2011 se decretó la Quiebra de JUAN MASCIO-LI DNI 93.169.973, con domicilio en calle Mitre 567 de Florencio Varela, solicitada con fecha 5/7/2011. Síndico designado Cdr. Diego José Robles con domicilio en Avda. 14 N° 1964 de Berazategui, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:30 (contadoresasociados@ciudad.com.ar) hasta el 15/2/2012. El informe individual deberá presentarse el 29/3/2012 y el general el 14/5/2012. Se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. Art. 132 de la Ley N° 24.522 según modif. Ley N° 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4° (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5° (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del Art. 21 según Ley N° 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (Art. 132 ap. 1°). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado -salvo que se trate de un litis consorcio pasivo necesario (Art. 133 ap. 2°), el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (Art. 133 según Ley N° 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (Art. 132 ap. 1° Ley N° 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (Art. 126 párr. 2° y 209 de la Ley N° 24.522). Se intima a la fallida a que en el plazo de 24 hs. coloque a disposición del Juzgado todos sus bienes (Art. 88 inc. 3° LCQ) y a los terceros poseedores de bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los coloquen a disposición del Juzgado o, en su defecto, denuncien su ubicación e individualización. Queda prohibida la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 5°, 106, 107 y 125 de la Ley. cit.). Quilmes, 18 de noviembre de 2011. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 13.872 / dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA BELÉN ESPEJO en causa N° 8985 la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 24 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifiqúese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los efectos que manifieste si luego de la suspensión de juicio a prueba dictada en autos el 29/06/2010 hasta el vencimiento de las reglas de conducta fijadas el 29/06/2011 el causante Gherbi Walter Leonardo ha respetado la prohibición de acercamiento por un radio no infe-

rior a trescientos metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 24 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifiqúese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los efectos que manifieste si luego de la suspensión de juicio a prueba dictada en autos el 29/06/2010 hasta el vencimiento de las reglas de conducta fijadas el 29/06/2011 el causante Gherbi Walter Leonardo ha respetado la prohibición de acercamiento por un radio no inferior a trescientos metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.931 / dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-4609-11 caratulada “Marcaide Sandra Claudia s/ Hurto” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, con motivo de citar y emplazar a ELEDORO LUIS CHAMORRO; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 15 de noviembre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal”. Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 13.934 / dic. 5 v. dic. 13

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-005104-11 caratulada “Leiva Néstor Fabián s/ Hurto y Daño” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leiva Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a LUIS ELEDORO CHAMORRO, con DNI 10.296.843; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 21 de noviembre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Fdo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal”. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2011.

C.C. 13.983 / dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-003080-10 caratulada “Facundo Alberto Muñoz s/ Violación de los deberes de Funcionario Público” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a FACUNDO ALBERTO MUÑOZ, con DNI 33.560.031; a que el día 7 de diciembre de 2011 a las 9:00 hs concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 22 de noviembre del 2011. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Fdo. Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal”. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2011.

C.C. 13.984 / dic. 6 v. dic. 14

POR 3 DÍAS – La Unidad Funcional N° 4 del Depto. Judicial Junín, Secretaría Única a mi cargo, notifica al Sr. JUAN MANUEL TÉVEZ, último domicilio denunciado Bolivia y Río Negro de la ciudad de Junín, que en fecha 06 de septiembre del año 2010, en la IPP N° 5981-10 sobre denuncia de severidades, vejaciones y/o apremios ilegales, se procedió a archivar las actuaciones en virtud de no

haberse podido adunar elementos que permitieran acreditar el delito materia de investigación. Junín, 26 de septiembre de 2011. Dra. María Alejandra Volta, Secretaria.

C.C. 13.987 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Graciela Mendes de Macchi, Juez, hace saber que en los autos “Minoli Radic Feltra s/ Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° 59.758, con fecha 7 de octubre de 2011 se ha decretado la quiebra de la fallida MINOLI RADIC FELTRA LE 2.995.818 domiciliada en la calle Leandro N. Alem 635, Ciudad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires disponiéndose: Intimar a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibese a éstos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico interviniente los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. 88 inc 4°) de la Ley 24.522). Asimismo se le prohíbe a la misma hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. (Art. 88 inc 5° de la Ley 24.522). Se ha fijado la fecha, 15 de febrero de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Felisa Tumilasci las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle Rico N° 60, piso 8° depto. B de la ciudad de Dolores los días de lunes a viernes de 10 a 13 y de 15 a 18 hs. Determinase el día 02 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y general (art. 39 de la LCQ), los días 3 de abril de 2012 y 21 de mayo de 2012, respectivamente. Secretario. Marisa Strada, Abogada.

C.C. 14.010 / dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 18/11/2009, se ha decretado la quiebra del Sr. NORBERTO UBALDO MOYANO, CUIL: 20-27707845-8, con domicilio real en calle 90 bis N° 3364 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 29/12/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Javier Rolando Spaltro, con domicilio constituido en Diagonal San Martín N° 1394 de Necochea, Teléfono 02262-421947, mail: estudio_spaltro@speedy.com.ar, los días de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 14/03/2012 y para la presentación del Informe General el día 25/04/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos “Moyano, Norberto Ubaldo s/ Quiebra (Pequeña)”, Expte. 34491. Necochea, 21 de noviembre de 2011. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 14.009 / dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber por cinco días que en autos caratulados: “Salvi Silvia Virginia s/ Quiebra” Expte: 28.784. Con fecha 14 de noviembre de 2011, se decretó la quiebra de doña SALVI SILVIA VIRGINIA, DNI 11.599.333, con domicilio Real en calle Lamadrid 144 de la ciudad de Tres Arroyos, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concurso los entreguen al Síndico Cr. Omar Horacio Potenar, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 15 de marzo de 2012 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 30 de abril del año 2012 a fin de que el Síndico presente el

Informe Individual y hasta el 25 de junio del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 24 de noviembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 13.995 / dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única vacante, hace saber que en el Expediente “Ferrari Daniel Eduardo s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 8097/2010” con fecha 05 de octubre de 2011, se ha decretado la quiebra de DANIEL EDUARDO FERRARI, con DNI. 14.541.745 con domicilio en Francia N° 699 de la Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado en autos, Horacio Omar Pascual, con domicilio en Cabrera N° 40, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio fijando la fecha del día 20 de diciembre de 2011 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 03 de febrero de 2012 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06 de marzo de 2012 para la presentación de los Informes Individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 20 de abril de 2012 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), 23 de noviembre de 2011. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.989 / dic. 6 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: “Sixto Cañulef S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 107583, el 28 de octubre de 2011, se ha decretado la quiebra de SIXTO CAÑULEF S.R.L. con domicilio en calle Chancay N° 1.707 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Contador Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en calle Alsina N° 19, P. 7, Of. 9/11 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2012. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 14.047 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en Güemes 1112 de Campana, Secretaría Única, hace saber que en los autos “Taborda Carlos Alberto s/ Concurso Preventivo” Exte. N° 14276-09”, se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO TABORDA (DNI N° 12.981.097 CUIT N° 20-12981097-2) con fecha 23 de noviembre de 2011. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contador: José Guillermo Lego. Domicilio: Rivadavia 935 Campana, hasta el día 22 de febrero de 2012. Fijase el 9 de abril de 2012 y el 23 de mayo de 2012 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LCQ. Prohibense los pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces e íntimase a quienes tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Campana, 23 de noviembre de 2011. Francisco J. Moyano, Secretario.

C.C. 14.048 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados “Importadora Gráfica S.R.L. s/ Pedido de Quiebra” (Expte. N° 516/11), se hace saber que mediante resolución N° 1657 de fecha 13/10/11 se dispuso: 1) Declarar la quiebra de IMPORTADORA GRÁFICA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al. Tomo 160 Folio 10911 N° 804 en fecha 13/5/2009, CUIT: 30-71030366-1, con domicilio social inscripto en calle Lima N° 1422 de esta ciudad, Sede de la administración: Santa Fe N° 2383 6to. “A” de esta ciudad, Depósito: Irigoyen 854, Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires, y domicilio legal en calle Suipacha N° 31 bis

de esta ciudad; 2) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar; 3) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare; 3) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 4) Clasificar el presente proceso en la categoría “B” y designar como fecha para sorteo de síndico de la lista respectiva categoría “B”, la audiencia del día 19 de octubre de 2011 a las 10:00 horas. Las fechas para cumplimiento de los prescripto en el art. 88 última parte de la Ley 24.522, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico; 5) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe por el término de 5 días, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Ley 24.522. Asimismo, disponer la publicación adicional de edictos prescripta por el art. 89 2do. párrafo Ley 24.522, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días, sin cargo, la que -por cuestiones de economía procesal- se cumplimentará una vez aceptado el cargo por el Sr. Síndico y dictado el auto ampliatorio de la presente por el que se fijarán las fechas previstas por el Art. 14 inc. 3 y 9 de la L.C.Q. Asimismo que mediante resolución N° 1801 de fecha 2/11/2011 se dispuso ampliar la resolución N° 1657/11 en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN Miriam Susana Casarrubia quien aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle av. Pellegrini N° 1898 de Rosario Teléfono: 0341-4246948 y 0341-155702738. Horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial. 3) Fijar el día 2/2/2012 como fecha hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañado los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 19/3/2012 y el 7/5/2012 e informe general. Rosario. 7/11/2011. Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria.

C.C. 14.050 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que con fecha 10 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de DORA JOSEFINA EVANGELISTA, DNI N° 4.200.275, con domicilio en la calle Tucumán 3973 de Mar del Plata. Fijase la fecha del 29 de diciembre de 2011 hasta la cual los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. La fallida deberá: a) Entregar al síndico sus bienes, de los cuales queda desposeída en los términos del art. 106 LCQ. b) Adjuntar si existen los títulos de propiedad de todos los bienes registrables de su propiedad, como así también los contratos de locación que correspondan, en el plazo de 72 hs. c) Cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ. 5. A los Terceros: A los terceros se les hace saber: a) Que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. b) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Síndico designado CPN Roberto Emilio López, domicilio 3 de Febrero N° 4070 Mar del Plata. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial.

C.C. 14.084 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 2563-11 caratulada: “Pueblas Cristian s/ Robo en tentativa”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, en la que interviniere el Sr. Agente Fiscal, Dr. Guillermo F. Petersen, cita y emplaza a PUEBLAS, CRISTIAN IVÁN ALBERTO; sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, desocupado, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, el día 20 de septiembre de 1.981, de 29 años de edad, D.N.I. N° 30.191.346, de estado civil casado, hijo de la Sra. Méndez, Ana María; y del Sr. Pueblas, Oscar, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, Piso 2, de la ciudad de Bahía Blanca,

en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2.011. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 14.028 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 8281-11, caratulada: “Gijena Juan Manuel Papotti Ornela Belén s/ Lesiones Leves”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, en la que intervino el Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo F. Petersen; cita y emplaza a GIJENA, JUAN MANUEL; apodado “Tibu”, de nacionalidad argentina, de ocupación artista callejero, nacido en la localidad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, el día 9 de junio de 1.993, de 18 años de edad, D.N.I. N° 37.231.588, de estado civil soltero, hijo de la Sra. Herrera Vargas, Adela; y del Sr. Gijena, Luis Omar; domiciliado en calle San Rafael N° 169 de la localidad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, por medio de edictos que se publicarán durante Cinco Días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, Piso 2, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2011. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 14.029 / dic. 7 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, sito en calle Paraguay N° 2466 Piso 2° de San Justo ha resuelto: “San Justo, 5 de noviembre de 2010. De conformidad con lo petitionado, no habiendo el demandado MIGUEL CAVALERI contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 38/39), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante ministerio legis. Notifíquese. Dra. Silvia N. Mac. Vicar de Olmedo. Juez. Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.

C.C. 14.059 / dic. 7 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER ALEJANDRO ACOSTA, con último domicilio en Mariano Acha 2663 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1944, que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 24 de noviembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 462, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Javier Alejandro Acosta, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el arto 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretaría, 24 de noviembre de 2011.

C.C. 14.081 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL BARRERA, con último domicilio en 25 de Mayo 1434 Los Polvorines - de la localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2221, que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 17 de noviembre de 2011.. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 276 y vta., y 282, y desconociéndose el actual domicilio del co-imputado Miguel Ángel Barrera, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el arto 129

del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (art. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular y el Sr. Fiscal". Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Dr. E. Osoro Soler, Secretario". Secretaria, 17 de noviembre de 2011.

C.C. 14.082 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FELIPE GERARDO ALEJANDRO SAYAGO RUBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 809619/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. Uso de Arma de fuego (Aptitud no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 23 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 103/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Felipe Gerardo Alejandro Sayazo Roberto, por el término de cinco días, a estar a derecho... Fdo: Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal. Secretaria, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.054 / dic. 7 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dra. Silvia Mac. Vicar de Olmedo, Secretaria Única a mi cargo, sito en Paraguay 2466, 2º piso San Justo ha resuelto: "San Justo, 27 de octubre de 2.011. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y los dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 33, respecto al accionado Claudio Fernando Estévez, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Sucesos del Gran Bs. As., con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59, 146 del CPCC; art. 59 y 146 del CPCC; art. 12,22, y 23 Ley 11653): A cargo.". Fdo. Juez Dra. Silvia Mac. Vicar de Olmedo. El presente se ha ordenado en autos "Carballo, Martín c/ Estévez, Claudio Fernando s/ Despido". "San Justo, 8 de Junio de 2.011. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada CLAUDIO FERNANDO ESTÉVEZ contestado la acción a pesar de este debidamente notificada (ver fs. 30/31), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (art. 26 y 28 de la Ley 11653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante ministerio Legis. Notifíquese (a cargo). Fdo. Juez Dra. Silvia N. Mac. Vicar de Olmedo. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 14.080 / dic. 7 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno por medio del presente; cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLA MARÍA EUGENIA MALDONADO CAÑETE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 032157/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 239/243 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carla María Eugenia Maldonado Cañete, por el término de cinco días, a estar a derecho.: Fernando A. Bueno, Juez.". Secretaria, 22 de noviembre de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.053 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual, Secretaria única a mi cargo, sito en

Larroque y Con. Negro, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 1 de junio de 2011, se decretó la quiebra de HÉCTOR ISAAC ESTIGARRIBIA, Documento Nacional de Identidad número 8.234.282, con domicilio en la calle Manuel Ocantos 482 1er. Piso de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires,. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimase a la fallida y a quienes tengan bienes y documentos de ésta a ponerlo a disposición de la sindicatura en el plazo de 24 horas. Se ha designado Síndico al Ctdor. Luis Spiraquis quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Serrano 447. Dto. 2 de la localidad de Banfield, T.E. 4202-5101; ó 154-940-7637; donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 7 de diciembre de 2011: siendo el horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 15 horas. Señalando el día 20 de febrero de 2012 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 Ley Concursal) y el día 16 de abril de 2012 para la presentación del informe general (Art.39 Ley Concursal). Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2011. María Zulema Vila, Abogada Secretaria.

C.C. 14.051 / dic. 7 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0530 seguida a Marcos Miguel Ángel Acosta por el delito de portación ilegal e arma de fuego de uso civil Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCOS MIGUEL ÁNGEL ACOSTA, estado civil soltero, estudiante, de nacionalidad argentina, nacido el 02/02/1.992 en la localidad de Palomar, domiciliado en la calle Pérez Quintana N° 1.731 de Ituzaingó, con D.N.I. N° 37.185.120, hijo de Laura Acosta, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "D", Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, Ciudad de Morón, 21 de noviembre de 2011. I. (...) II. (...) III. Sin perjuicio de lo ordenado ut supra, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Miguel Ángel Acosta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 21 de noviembre de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 14.079 / dic. 7 v. dic. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 15 días, a la Sra. Patricia Cristina Argente y al Sr. Alfredo Osvaldo Argente a fin que comparezcan a contestar demanda. Para mayor recaudo el auto que ordena dice: "Morón, 16 de agosto de 2011. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a PATRICIA CRISTINA ARGENTE y ALFREDO OSVALDO ARGENTE por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica", para que en el término de quince días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente. Fdo.: Dra. María Victoria Aloe. Juez (P.D.S.)" y "Morón, 27 de octubre de 2011... De conformidad con lo pedido, déjese constancia en el exhorto a librarse que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos (expte. N° MO 6874/2008 en trámite por ante este mismo Juzgado), encontrándose en consecuencia exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (art. 83,84 del CPCC y 21 de la disposición técnico registral N° 1/2007), por lo que el instrumento referido deberá diligenciarse sin cargo ni costo alguno. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial. Morón, 21 de noviembre de 2011. La Secretaria.

C.C. 14.058 / dic. 7 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MIGUEL ÁNGEL CABRERA, DNI 3.974.741, nacido el día 19 de abril de 1980, hijo de Juan Pablo Cabrera y de Lucrecia Jara; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Omar Ariel Tempo, Declarar prescripta la acción penal en la presente l. P. P. nro. 259/07 y Sobreseer a Miguel Ángel Cabrera Jara, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto en los términos del artículo 162 del Código Penal, de conformidad con el artículo 321 del C.P.P. 2) Notificar al imputado de la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y oficiese. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". María Andrea Camozzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.094 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N°2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1978 (154) que se le sigue a ZABALA, GABRIEL ISMAEL, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución recaída en autos con fecha 31/10/11 en la causa en que me dirijo que a continuación se transcribe, ... Campana 31 de octubre de 2011 ... Declarar extinguida la acción penal respecto del procesado Zabala por lo que se tienen por satisfechos los preceptos establecidos por los Arts. 76 bis y 76 ter - 4to párrafo del C.P. Sobreseer al nombrado Zabala, Gabriel Ismael, atento lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1ro del C.P.P. Regístrese y notifíquese, fecho, Archívese...". Fdo. Dres. Daniel C.E. Ropolo, Elena V. B. Barcena, Jueces del Tribunal. Campana, 22 de noviembre de 2011. Liliana Miriam Dalsaso, Juez.

C.C. 14.098 / dic. 12 v. dic. 16

POR 1 DÍA – Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a LUIS ROBERTO PÉREZ, Causa Original N° 479/09; (Orden Interno N° 2251) I.P.P. N° 02-00-147507-08; por el delito de: Homicidio. Víctima: Verónica Vacca en Coronel Dorrego, iniciada el 29 de mayo de 2008 en la que con fecha 10 de agosto de 2010 se resolvió condenar a Luis Roberto Pérez, en la presente causa original N° 479/09; orden interno N° 2.251; corriente a fs.404/412, a la pena de diez (10) años de prisión; con más las Accesorias legales, de Inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; como autor penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos del Art. 79 del Cód. Penal; tal como fuera solicitado por las partes a fs. 383 y ratificado por el procesado a fs. 393. En efecto, surge de la presente causa, que Luis Roberto López, fue aprehendido en la ciudad de Coronel Dorrego, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional de Policía de dicha ciudad, el día 28 de mayo del año 2008, -ver informe auxiliar letrado UFIJ N° 5 de fs. 1/1 vta, acta de aprehensión de fs.8/8vta y despacho radiográfico cursado de fs. 12, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Luis Roberto Pérez, le vencerá el día veintisiete (27) de mayo del año 2018. (Conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal). El causante no fue declarado reincidente. Los datos personales del causante son: Luis Roberto Pérez, sobrenombre "Loli", son: DNI 22.900.151, nacido el 19 de noviembre de 1972 en Coronel Dorrego, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Hugo Alberto Pérez y de Olga Beatriz Ibarra, con domicilio en calle Clementina Mayor N° 365 de Coronel Dorrego, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. El causante se halla prontuarioado, bajo el número 737.369, de la Sección A.P. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, noviembre 10 de 2011.

C.C. 14.099

POR 1 DÍA - Por Disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1, Dr. Mario Lindor Burgos, a fin de hacerle saber y haga conocer que en la Causa Original N° 456/08 Orden Interno 2068 Caratulada "Contreras Bravo, Víctor Dionisio P./ Robo Calificado en Grado de Tentativa" con fecha 19 de septiembre de 2011, se resolvió condenar a VÍCTOR DIONISIO CONTRERAS BRAVO por el delito de Robo Simple en grado de tentativa (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 42, 50 y 164 del C. Penal y 530 y 531 del C.P.P. a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento declarándose reincidente, fs. 261/266. La sentencia no fue recurrida. Con fecha 15 de septiembre de 2007 se procedió a detener al encartado Contreras Bravo (ver fs. 1/2). Con fecha 2 de octubre de 2007 se otorgó al mencionado la excarcelación bajo caución juratoria como alternativa a la prisión preventiva (ver fs. 42/46). Con fecha 9 de junio de 2011 a fs. 153 se ordena la detención de Contreras por haber violado la excarcelación bajo caución juratoria oportunamente otorgada, la que se hace efectiva con fecha 18 de agosto de 2011. No recuperó la libertad hasta el momento. Que a la fecha lleva detenido dos (2) meses. Consecuentemente la pena ha vencido en el día de la fecha. Asimismo en concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 100 (cien). Los datos personales del causante Víctor Dionisio Contreras Bravo son: nacido en Concepción, República de Chile, en fecha 27 de enero de 1947, hijo de Abdon Contreras Rocha y María Isabel Bravo, Cédula de identidad N° 4.449.004-8. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2011. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.100

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a WALTER ADRIÁN GONZÁLEZ en la causa N° 5430 (I.P.P. 01-5919/11- Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Descentralizada de Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 29 de septiembre de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 5430 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-5919/11 trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Descentralizada de Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1 la Defensa solicitó la eximición de prisión de Walter Adrián González, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad... Que en fecha 21 de septiembre del corriente año ordené la detención del nombrado González por considerarlo "prima facie" coautor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio calificado por su comisión al no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito, y para lograr su impunidad, en concurso ideal con robo agravado por haber causado lesiones graves, previstos y tipificados en los arts. 54, 80 inc. 7mo. y 166 inciso 1ro. del Código Penal... Asimismo, el 26 del mismo mes y año se dispuso la captura del nombrado toda vez que, conforme se desprende de los autos principales, el imputado se habría retirado de su domicilio, yéndose a vivir al sur del país, donde reside su madre... Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del incurso no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a las que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa... En cuanto a la vigencia de la medida de coerción dispuesta respecto del causante, sin perjuicio del criterio mantenido, huelga recordar los fundamentos expuestos por el Sr. Juez de Cámara Dr. Álvarez Sagarra, en oportunidad de emitir su voto en los autos caratulados "Azzariti, Juan Carlos s/ Inc. de Eximición de Prisión (causa N° 1228/09), al señalar: "... Dejo a salvo mi opinión en cuanto a la operatividad de la orden de detención, la que a mi juicio sigue vigente pese a la presentación de una eximición de prisión a favor del imputado Juan Carlos Azzariti (ver punto III) del resolutorio de fs. 4/5) por delito de Abuso Sexual con acceso carnal calificado (Art. 119 tercer y cuarto párrafo ap. b) del Código Penal), cuya escala penal va de seis a quince años de reclusión o prisión. Va de suyo, que una cosa es la regulación de las medidas de coerción y otra muy distinta la que compete al régimen recursivo de la apelación, los que corren por carriles diferentes (Arts. 151, 431 y 439 del C.P.P.) De

adoptarse el temperamento que abastece el criterio del judicante, harto sencillo sería para cualquier persona sujeta a la persecución penal sustraerse a la acción preventivo-judicativa en tanto le bastaría con aguardar el resultado de las diferentes instancias de apelación para, en caso de que le fueran adversas, estar en condiciones de poder profugarse sin inconveniente alguno. Repárese que el legislador eliminó la posibilidad de recurrir, el decreto de detención, precisamente en aras de no tornar ilusoria la concreción de la orden, pero lo cierto es que temperamentos como el de la providencia en cuestión tornan a burlar aquella disposición por vía oblicua. Con todo, debe tenerse presente que en el ámbito nacional ninguna orden de detención cede ante la presentación de la allí denominada exención de prisión. A guisa de ejemplo, téngase en cuenta la situación de un conocido dirigente sindical del gremio bancario actualmente preso pese a haber interpuesto con antelación una presentación para evitar su detención. Lo mismo ocurrió hace unos años con el líder de un grupo político que se caracteriza por protagonizar siempre hechos violentos en la vía pública, que debió permanecer oculto en orden a burlar la detención judicial ordenada en su contra, mientras tramitaba un pedido en igual sentido a su favor. Tan cierto es esto, que ni siquiera la imaginación más atrevida pudiera pensar que en cualquier país del primer mundo, tres o cuatro días después de la consumación de cualquier crimen, quien apareciera como autor "prima facie" responsable no pudiera ser detenido por haberse deducido a su favor un pedido de eximición de prisión en cualquier tribunal o hasta que la denegatoria del mismo quedara firme. ¿Alguien podría suponer semejante delirio, tamaña majadería...? Sin embargo en la provincia de Buenos Aires eso ocurre y entonces tenemos que la realidad supera la ficción. De modo, que posiciones forzadas como las que critico, con todo el respeto que me merece el Sr. Juez que rubricara aquel mandato, y que no tiene asidero en ninguna de las normativas que informan el digesto, sólo consiguen que por las grietas que ya presenta la justicia de por sí en la actualidad, se filtre un pseudo garantismo absurdo, pueril y ramplón, que simplemente deja de lado que no juegan mucho las interpretaciones en el referido plano, desde que la propia ley estipula tajantemente que se revocara la eximición de prisión cuando el eximido de prisión, notificado de la concesión del beneficio, no concurriera en el término de cinco días a formalizar el acta y a satisfacer la caución exigida, término durante el cual no podrá efectivizarse la detención (Art. 190 inc. 1° del Código de forma), lo que abona la razón de ser de mi postura. Con lo antedicho, dejo en claro que posturas como las que surgen del resolutorio en crisis conspiran contra el eficaz servicio de justicia y la consiguiente represión penal, función indelegable del Estado..." (sic)... En igual sentido se ha manifestado el Dr. Carlos Alberto Irisarri, en su comentario del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (Editorial Astrea), donde al referirse al art. 151 -mas precisamente en el acápite 8 (págs. 295/296)-, señaló que: "... La orden de detención será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después. Ello no contradice el principio general de que la orden impugnada no deba ejecutoriarse (Art. 431 C.P.P.). El pedido de eximición de prisión no suspende la ejecutoriedad de la orden de detención, mientras se encuentre pendiente de resolución el incidente sin que se hayan vencido los plazos para resolverlo (art. 185) ..." (criterio también apoyado por el Dr. Diego del Corral, en su libro Excarcelación en la provincia de Buenos Aires y otros medios alternativos a la prisión preventiva, pág. 353/354), para luego citar, a su vez, jurisprudencia de aplicación al caso concreto, a saber: "... En contra, frente al agravio de la defensa originado en la detención dispuesta por el a quo basado en la resolución de cámara no firme que revocara la libertad provisional concedida a su asistido, habiendo manifestado que interpondría recurso extraordinario, se dijo que la orden de detención, como en general ocurre con las medidas cautelares, no tiene efecto suspensivo, por lo que resulta ejecutable aunque pendiente de impugnación. Así surge de los contenidos del régimen procesal derogado y del vigente, en tanto prevén que se practique la notificación al detenido en el mismo acto de ejecutarse la orden (Arts. 190 y 151, respectivamente)" (C3 Apel. y Garantías La Plata, Sala I, "Gómez, Carlos S.", c.90.676/16, voto de los doctores Soria y Almeida)... En función de los argumentos expuestos, corresponde mantener los efectos de la detención de Walter Adrián González cual debe permanecer vigente en todos sus términos... Por ello; Resuelvo: no hacer lugar a la eximición de prisión solicitado en favor de Walter Adrián González (Artículos 169 "a contrario sensu",

185 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal y 54, 80 inc. 7mo y 166 inciso 1ro. del Código Penal)... Regístrese, notifíquese y una vez firme; corra por cuerda a los autos principales... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Jimena Groba Martini, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.103 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en la ciudad y partido de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a JORGE ANDRÉS FERNÁNDEZ en la causa N° 1191 (I.P.P. 02-7067/08 - Unidad Funcional de Instrucción N°4 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 2 de agosto de 2010. ... Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Jorge Andrés Fernández y a Néstor Daniel Fernández, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (Art. 76 ter del C.P.). II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y a los imputados. Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 107/109 vta., notifíquese a la Defensa de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P. Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Javier José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.105 / dic. 12 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Olavarría hace saber que en los autos: "Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina c/ Walter, Miguel y otro s/ Cobro de Aportes de Cuota Sindical (293)" se ha resuelto: "Olavarría, 1° de julio de 2010. Autos y Vistos: Informándose en este acto por Secretaría que se encuentra vencido el término conferido a fs. 16, según cédula obrante a fs. 24/25, sin que el demandado WALTER MIGUEL haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley N° 11.653, tiénesele por no contestada la demanda y declárase en rebeldía. Notifíquese Ana María Amor, Presidente, Liliana E. Galarza de Villanueva, Juez" "Olavarría, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos: Asistiendo razón al peticionante, corresponde dejar sin efecto lo resuelto a fs. 49 y ordenar se practique por edictos la declaración de rebeldía de fs. 27, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1° Ley N° 8593 y en diario "El Popular" de esta ciudad con cargo de oportuno reintegro. Liliana E. Galarza de Villanueva, Presidente, Marcelo E. Paternico, Juez". Olavarría, 4 de noviembre de 2011.

C.C. 14.178 / dic. 12 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Caravaggio Alfredo Federico s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 117484, se resolvió con fecha 16/04/09 decretó la apertura de la Quiebra de ALFREDO FEDERICO CARAVAGGIO (DNI 17.223.171) con domicilio en la calle 25 N° 2530 de la ciudad de Miramar de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 02/02/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico, C.P.N. Ricardo Javier Moro Lorente, en el domicilio de la calle Alberti N° 2666 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 01 de noviembre de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 14.177 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Maggiolo Guillermo Alfredo s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 114055, se resolvió con fecha 13/07/11 decretar la Quiebra indirecta (art. 77 inc. 1°) de MAGGILOLO GUILLERMO ALFREDO (DNI 16.161.375) con domicilio en la calle Alberti N° 2107 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico interviniente: CPN Diana Néilda Vallina, domicilio calle San Martín N° 4255 Pa, de Mar del Plata. Mar del Plata, 07 de noviembre de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 14.181 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Tato,

Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos "Pérez María Andreina y Pérez Maia S. de H. S/ quiebra (Pequeña)", hace saber que los días 7 de Septiembre y 30 de Noviembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de PÉREZ, MARÍA ANDREINA, PÉREZ MAIA y "PÉREZ MARÍA ANDREINA Y PÉREZ MAIA S. DE H.", domiciliadas las primeras en Santos Plaza 54 de Bolívar, y en San Martín 864 de Bolívar la sociedad fallida. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos Lorenzo Choco (quien aceptó el cargo con fecha 17 de Octubre de 2011) en Necochea N° 729 de Azul, hasta el día 30 de marzo de 2012 (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 28 de mayo de 2012, y se ha fijado la fecha del 6 de agosto de 2012 para la presentación del informe general (art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, de Diciembre de 2011. Dr. Santiago Nosedá, Secretario.

C.C. 14.180 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 30 entre 25 y 27, a cargo de la Dra. Bárbara B Fernández del Tejo, Secretaría Única, hace saber en autos: "Martorelli María Juana s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 89112, que con fecha 17 de noviembre de 2.011 se ha decretado la Quiebra de MARÍA JUANA MARTORELLI, L.C. N° 4.775.863, domiciliada en, calle Avenida 22 de Octubre N° 14 Villa Moquehua, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose el sorteo de Síndico para el día 21 de noviembre de 2011 a las 9:00 hs., la inhibición general de bienes de la fallida, la orden de entregar, por parte de terceros y la misma, los bienes de la quiebra al Síndico dentro del quinto día de conocida su apertura. Interceptar la correspondencia que se entregará al Síndico, la interdicción de salida del país de la fallida, el cierre de todas sus cuentas bancarias o existentes en entidades financieras cuyos saldos se pondrán a disposición de este Juzgado. La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 17 de febrero de 2012 presenten ante la Sra. Síndica Pérez Alonso María Del Carmen, en su domicilio constituido de calle 28 N° 518 Ciudad, los títulos justificativos de su créditos. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 4 de abril de 2011 y el informe general el día 17 de mayo de 2011. Radicar ante éste Juzgado los juicios de contenido patrimonial contra la fallida de conformidad con lo normado por el artículo 132 y 21 de la L.C.Q. Se deja constancia que se abonará el presente una vez existan fondos en autos. Secretaría. Mercedes (B). Noviembre, 22 de 2011. Dr. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.183 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. De 1° Instancia Civil y Com. N° 3 a cargo de la Dra. Laura Morando comunica que en autos: "Confecciones Deportivas S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° 1166/2007 en fecha 6/12/2010 se ha decretado la Quiebra de CONFECIONES DEPORTIVAS S.R.L. con domicilio en L.N. Alem N° 129 de Junín Prov. de Bs. As. CUIT N° 30-70837742-9. El fallido deberá entregar en el plazo de 24 horas todos sus bienes (art. 88 inc. 4 LCQ), bajo apercibimiento de decretarse medidas compulsivas. Los terceros que tengan en su poder bienes o documentos del fallido en el plazo de 48 hs de la última publicación edictal deberán colocar los mismos a disposición del Juzgado o denunciar la ubicación o individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de ley. El fallido deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. Los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido (art. 88 inc. 5 LCQ). Se dispone se intercepte la correspondencia que se abrirá el primer viernes de cada mes a las 9 hs. pudiendo el fallido presenciar el acto. El fallido deberá constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido, representantes y administradores deberán prestar la colaboración que el Juez o el Síndico requiera y comparecer cada vez que se lo cite a dar explicaciones pudiendo ordenarse su concurrencia por la fuerza pública ante su inasistencia (art. 102 LCQ). Hasta la presentación del informe general el fallido y sus administradores no podrán ausentarse del país sin autorización

judicial (art. 103 LCQ). Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos en el domicilio del Síndico Contador Fabián Bengochea en Roque Vázquez N° 55, Junín, los días lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12 hs hasta el día 3 de febrero de 2012. Los acreedores podrán impugnar los créditos en el domicilio del Síndico hasta el 20/02/2012. Fecha informe individual 27/03/2012. Fecha informe general 14/5/12. Agustín Daghero. Secretario. Junín, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.185 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Caballieri, Mabel Esther s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 2294/2011) con fecha 21 de octubre de 2011 se ha decretado el estado de Quiebra de la Sra. MABEL CABALLIERI, argentina, empleada, DNI N° 14.340.470, con domicilio real en Av. Pueyrredón N° 2702 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Julio César Guarino con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2985 de Olavarría, hasta el 13 de marzo de 2012, los días lunes a viernes de 17:30 a 19:30 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C. hasta el día 29 de marzo de 2012. La fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquella que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría, 22 de noviembre de 2011. Susana M. Sallies, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría. Susana María Salles, Abogada, Secretaria.

C.C. 14.184 / dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garros hace saber que el 5 de octubre de 2011 se decretó la Quiebra del Sr. MANUEL ÁNGEL VALCARCE, con DNI 1.150.167, con domicilio en la Avenida Peralta Ramos N° 87 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrá de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB "A" de Mar del Plata. Se fija el día 30 de diciembre de 2011 hasta el cual los acreedores posteriores a la apertura del Concurso y anteriores a la presente quiebra deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico. Se fija el día 15 de marzo del 2012 para la presentación del informe individual. Se fija el día 4 de mayo de 2012 para la presentación del informe general. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

C.C. 14.182 / dic. 12 v. dic. 16

POR 1 DÍA - Por ante este Tribunal de Familia Vocalía N° VI a cargo de la Dra. Mirta Chagra, Secretaria Dra. María del Huerto Sapag, se tramita el Expte. de referencia, se le hace saber que por ante este Tribunal de familia Voc. VI de la Pcia. de Jujuy a mi cargo en el Expte N° B-218529/09 Caratulado Florentina Apaza c/ Ángel Tolaba, se ha dictado el siguiente Decreto: Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio del demandado, de conformidad a las diligencias practicada y lo dispuesto por el Art. 162 del CPC., Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días, de la Prcia. de Buenos Aires, confírase traslado de la demanda al accionado Sr. ÁNGEL TOLABA, por el término de quince días con más veintidós días en razón de la distancia, con apercibimiento tenerlo por contestado si no lo hiciera (Art. 298 del CPC). Intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 CPC.), haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en Secretaría. Expídase Oficio Ley 22.172. Notifíquese. (Art. 154 del CPC.). Dra. Mirta Chagra. Jueza. Ante mi: Dra. María del Hurto Sapag. Secretaria.

C.C. 14.102 / 1° v. dic. 12

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber que con fecha 18/11/11, se ha declarado la apertura del Concurso

Preventivo del Sr. DARÍO JUAN PIERANTONI, (DNI 17.820.800), CUIT 20-17820800-5, con domicilio real en calle Rojas N° 28 de Lobos. Síndico designado: Cr. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio legal en calle 45 N° 962, P.B. de La Plata, y domicilio verificador en calle 56 N° 1484 de La Plata, intimándose a los acreedores a presentar las insinuaciones verificadoras de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2012, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 17 a 20, habiéndose fijado el día 16 de abril de 2012 para la presentación del Informe Individual, y 30 días después para la presentación del Informe General. Autos: "Pierantoni Darío Juan. s/ Concurso Preventivo". La Plata, 25 de noviembre de 2011. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.698 / dic. 2 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ OLGA ROGULICH. Secretaria. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2011. Mabel Claudia Colle, Secretaria.

L.P. 29.941 / dic. 7 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza a OSCAR RICARDO CANTAVESPRI (Doc. N° 529.431, Argentino, casado en primeras nupcias con Ana Pérez) y ANDRÉS GARCÍA (Español, casado en primeras nupcias con Gloria Pérez) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble matrícula 208.713 de La Plata (55) partida 146246, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. BB, Qta. 23, Manz. 23D, Parc. 21a para que en el término de (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "D'biassi Carlos Alberto c/ Cantavespri Oscar Ricardo y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/usucapión", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 30 de noviembre de 2011. Gabriel H. Acosta, Secretario.

L.P. 117.031 / dic. 7 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Secretaría Única. del Dep. Jud. de La Plata; sito en calle Goenaga N° 990 de Magdalena; cita y emplaza por diez días a POZZI, JOSÉ y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle Moreno entre Dr. José Ramón de Isassi y Ensenada de la localidad de Magdalena, a) identificado catastralmente con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I. Sección A. Manzana 65. Parcela 1c del Partido de Magdalena; Medidas y Linderos: mide 21,395 m de frente al NE, lindando con calle Moreno; 41,40 m en su costado al SE, lindando con la parcela 1b (excedente); 21,20 m en su contrafrente al SO, lindando con el fondo de la parcela 4b, y con parte del fondo de la parcela 4a; y finalmente mide 41,40 m. en su costado al NO, lindando con Remanente de la parcela 1; y b) identificado catastralmente con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 65, Parcela 1b del Partido de Magdalena; Medidas y Linderos: mide 1,20 m de frente al NE, lindando con calle Moreno; 41,40 m en su costado al SE; lindando con la parcela 2a; 1;40 m en su contrafrente al SO; lindando con el fondo de la parcela 4a, y finalmente mide 41,40 m en su costado al NO, lindando con la parcela 1c, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Pozzi, Miguel Ángel c/ Pozzi, José s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 17 de noviembre de 2011. Marisol Rosaa Guidolono, Secretaria.

L.P. 117.081 / dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dpto. Judicial de San Martín, en los autos "Ruiz Díaz Barrios Mauro Ramón c/ Félix Ernesto Sociedad Anónima Industrial e Inmobiliaria s/ Prescripción Adquisitiva Expte. 73865" Resolvió: "Gral. San Martín, 27 de septiembre de 2011... En atención a lo solicitado, lo que resulta de los edictos acompañados (ver fs. 191/194) e informando el Actuario en este acto (Art. 116), que se encuentra vencido el plazo acordado a FÉLIX ERNESTO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubieran efectuado, dándose por perdido el derecho que

para hacerla tenía y en mérito a lo solicitado, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del CPCC, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos, los que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Municipio" del Partido de General San Martín. Asimismo, conforme a lo determina la norma precitada, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (Art. 59 in fine del CPCC). Dra. María del Carmen Angelini, Juez".

L.P. 117.051 / dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza al Sr. MARTÍN RENDO y SAMPALLO, ELENA BEATRIZ SAMBRIZZI, ANGÉLICA SAMBRIZZI DE REGUEIRA, MARTA BETRIZ CASO DE GRASSI, SUSANA IRMA CASTIGLIONI DE AYLLON y LIDIA DE LUCA DE CASO y/o a quien se considere con derecho, con relación al bien inmueble designado como: Circ. I, Sec. G, Chacra 40 y 50, dominio inscripto en la Matrícula N° 24.865 y Matrícula N° 19318 con Partidas Inmobiliarias N° 19285 y N° 1549 del Partido de Magdalena, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en los autos caratulados: "Pereyra Jorge José c/ Rendo y Sampallo Martín y otro s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Magdalena, 19 de octubre de 2011. Marisol Rosaa Guidolono, Secretaria.

L.P. 117.063 / dic. 12 v. dic. 13

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaria N° 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los expedientes caratulados "Formatos Eficientes S.A. s/ Concurso Preventivo", "Comercios Rioplatenses S.A. s/ Concurso Preventivo" y "Ekd S.A. s/ Concurso Preventivo", presentados en Cámara el día 01 de noviembre de 2011 y en los cuales se dispuso, con fecha 09 de noviembre de 2011, la apertura del concurso preventivo de FORMATOS EFICIENTES S.A. (CUIT 30-68251576-3), con domicilio social en la calle Thames 1144, Ciudad de Buenos Aires; de COMERCIOS RIOPLATENSES S.A. (CUIT 30-70746815-3), con domicilio social en la calle Avenida Colón 532, 1° "D" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y de EKD S.A. (CUIT 30-70788073-9), con domicilio social en la calle Thames 1144, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al estudio Fiorillo, Bugueiro y Asociados con domicilio procesal en Rodríguez Peña 434, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó el día 05 de marzo de 2012 para que los acreedores presenten ante la sindicatura designada los títulos justificativos de sus créditos. Las demandas verificadoras serán recibidas en el domicilio de la Sindicatura. Se fijaron los días 18 de abril de 2012 y 01 de junio de 2012, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; y el día 15 de octubre de 2012 a las 10 hs. para que se celebre la audiencia informativa en la sala de Audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vencerá el 22 de octubre de 2012. Buenos Aires, 18 de noviembre de 2011. Pablo Caro, Secretario.

C.F. 32.265 / dic. 5 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Alvear 465/69 piso 2do. Quilmes, Buenos Aires, cita por diez días a REYNALDO NATALIO ROMEO y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, para comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado "Centro de Jubilados y Pensionado Villa Margarita el Gioffre, Natalio s/ Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 7 de noviembre de 2011. César Mozzano Sala, Secretario.

C.F. 32.297 / dic. 7 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria N° Única, a cargo del Dr. Pablo

Daniel Rezzónico, con asiento en calle Brown esq. Colón de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "López Calonge Florencia Alicia c/ Herederos López Claudio s/ Prescripción Adquisitiva", cita al demandado CLAUDIO LÓPEZ y PORTABALES y/o CLAUDIO LÓPEZ y PORTABALES y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. Datos catastrales: Circ. IV, Sec. "B", Mza. 93, Parc. 5. A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Referendum" de Hurlingham, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, Secretaria, 13 de septiembre de 2011. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.298 / dic. 7 v. dic. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a ENRIQUE MEDRANO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Zapiola N° 435, entre calles José María Paz y San Martín, Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección P, Manzana 76, Parcela 9, Partida Inmobiliaria N° 32.773, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Refatti Juan Alberto, Medrano Enrique s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 9 de noviembre de 2011. Verónica N. Iannizzotto, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.295 / dic. 7 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SAVEEDRA, Belén de Escobar, 4 de noviembre de 2011. Carlos A. Echeguren. Secretario Letrado.

S.I. 43.049 / dic. 12 v. dic. 14

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia civil y comercial N° 6 de Lomas de Zamora en autos "Avalos Juan Genaro c/ Díaz Víctor Marcial s/ Prescripción adquisitiva" cita y emplaza a herederos de DÍAZ VÍCTOR MARCIAL y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado en plano característica 3-0000023-2010 como lote 21 de la manzana 64A, ubicado sobre la calle 9 de Julio Nro. 2919 de la localidad de Rafael Calzada y catastralmente como Circ. III, Secc: K, Manzana: 64A, Parcela: 21, Partida: 107912. Inscripito en el registro con el folio 1267 del año 1970 del partido de Alte. Brown, para que comparezca a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes para que lo represente. En atención a lo solicitado y estado de autos, de la acción que se deduce que tramita según las normas del proceso sumario (Art. 320 CPCC), traslado al demandado por 10 días a quien se cita y emplaza para que conteste conforme a lo dispuesto por el Art. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484, 59 CPCC). Notifíquese con entrega de copias, no obstante a lo anterior señalar al legitimado, que si lo estima pertinente se encuentra facultado para acudir al servicio que brinda el centro de mediación del Calz. Fdo. Luis A. Aconti, Juez. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2011. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 50.402 / dic. 7 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaria Única, a mi cargo, sito en calle Larroque y 11 de septiembre P: 1°, Banfield, de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Zucconi, Pedro y otra c/ Piccaluga de Arzeno, Carolina y otros s/ Usucapación", cita a CAROLINA PICCALUGA, VÍCTOR DARIÓ MUNIAGURRIA, OFELIA BRACERAS, LUISA PICCALUGA, CATALINA PICCALUGA y CLELIA ROSA STAGNARO y a quienes se consideren

con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Magallanes entre Rondeau y Buchardo del Partido de Lomas de Zamora, nomenclatura catastral: Circ. IX, Secc. C, Manz. 86, Parcela 11, inscripto al dominio N° 35409 F° 694 del Año 1932 por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín oficial y en el diario "La Verdad" de Lomas de Zamora, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2011. Emiliano A. Flippelli, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.453 / dic. 7 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de dos días a ZAPATA FRANCISCO y quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica como Lote 18 de la Manzana 1, ubicado sobre la calle Remedios de Escalada N° 54 entre Gaddini y Moreno de la localidad de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza y designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. A, Manz. 15, Parc. 8, Partida 14831, Inscripito en el Registro de la Propiedad Folio 31673 Serie A del año 1899 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Lato, Yesica Romina c/ Zapata, Francisco y/o quien resulte propietario del inmueble Remedios de Escalada s/ Prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapación", Expediente N° 60.298, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se transcribe a continuación el auto pertinente: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2008. Por presentado, parte y por constituido el domicilio legal indicado. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario Art. 320 del CPCC, traslado al demandado por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el Art. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del CPCC)... Firmado: Dr. Luis A. Conti, Juez. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2011. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.458 / dic. 7 v. dic. 12

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a herederos de ENRIQUETA LUJÁN y a quienes se consideren con derecho al inmueble N.C.: Circ. II, Secc. C, Chacra 223, Mza. 223-a, Parc.: 9, Matrícula N° 80.281 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Avalos, Rodolfo Mario C/Luján, Enriqueta S/Prescripción Adquisitiva Veinteañal", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2011." Blas Facundo Antolí. Secretario.

B.B. 58.944 / dic. 1° v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a los demandados HUGO OSCAR RODRÍGUEZ y OSCAR CAYUNAN, para que dentro del plazo de 11 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Orofino Diego Luis y otra c/ Cayunan Oscar y otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Cód. Procesal). Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2011. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 59.010 / dic. 7 v. dic. 12

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Distrito Judicial de Morón, cita y emplaza por 10 (diez) días al Sr. HÉCTOR ARMANDO RIVERO, para que dentro del plazo comparezca en autos caratulados "Hormeacha Beatriz Jorgelina c/ Rivero Héctor Armando s/ Divorcio" a notificarse del auto de fs. 153, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de dicha resolución. Morón a los 23 días del mes de noviembre de 2011. Fdo. Susana Graciela Pedemonte, Juez. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 160.624 / dic. 7 v. dic. 12

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días, mediante edictos que se publicarán por cinco días, en el Boletín Oficial, en el Diario "La Razón" de Chivilcoy y en el Diario de mayor circulación de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes; a los sucesores universales del causante ANDRÉS CUEVA, MI 5.681.453, nacido el día 24 de septiembre de 1928 en la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, fallecido en la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; para que se presenten a estar a derecho. Mercedes (B) 30 de septiembre de 2011. Paula Patalagoity, Abogada Secretaria.

Mc. 68.475 / dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a doña VALERIA GABRIELA AMOROSO, DNI 26.777.926, nacida el 13/10/1978; para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Amoroso Valeria Gabriela s/ Cobro ejecutivo" (Expte. 71.962), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.503 / dic. 12 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), Secretaría N° 1, de Mercedes, sito en Calle 21 N° 621 de Mercedes, cita por cinco días a don ATANASIO ANTONIO DOMÍNGUEZ (DNI 5.606.251), para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) c/Domínguez Atanasio Antonio y otro s/ Ejecución Fiscal" Expte. 52.897, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial del Juzgado. Mercedes (B), 10 de agosto de 2011. Sergio Daniel Rayes, Secretario.

Mc. 68.502 / dic. 12 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576, 1° Piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a MAURICIO JOSÉ SIMALDONI, DNI 23.271.058, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Simaldoni Mauricio José s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 73.798), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 12 de agosto de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.501 / dic. 12 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), Secretaría N° 1, de Mercedes, sito en Calle 21 N° 621 de Mercedes, cita por cinco días a don CARLOS RAÚL CARRANZA (DNI 11.829.232), para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Ospecon c/ Carranza Carlos Raúl s/ Ejecución Fiscal", Expte N° 53.216, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial del Juzgado. Mercedes (B), 26 de abril de 2011. Sergio Daniel Rayes, Secretario.

Mc. 68.500 / dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 10 días a MARTHA RUTH, MARÍA CELINA DE LOS ÁNGELES y MARCELO EDUARDO BALLESTRASSE y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado localidad de Duggan, partido de San Antonio de Areco, Designados según título como lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Manzana "a"; y según plano característica 95-06-2003 como parcela 2ª, siendo la nomenclatura catastral de origen: Circunscripción V, Sección A, Manzana 5, Parcelas, 2/6 a que comparezcan en autos "Sills Patricio c/ Ballestrasse Domingo s/ Usucapión", Expediente N° 6315, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. San Antonio de Areco, noviembre 19 de 2011. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 68.517 / dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Maidana, Jorge Luis c/ Petrov, Roberto Alfredo y otros s/ Daños y Perjuicios", cita por diez días a NARDONE, JORGE ALJANDRO para que conteste demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mercedes, agosto 18 de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.519 / dic. 12 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Oyhagaray Juan José y otra s/ Cobro Ejecutivo", cita a JUAN JOSÉ OYHAGARAY y FELICIANA URRESTARAZU, para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes (B), 24 de octubre de 2011. Bárbara Sheehan, Abogada Secretaria.

Mc. 68.522

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Furlani José Luis s/ Prepara Vía Ejecutiva", cita al demandado JOSÉ LUIS FURLANI para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente ante este Juzgado, a fin de reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que si no compareciera se tendrá por reconocido el documento y preparada la vía ejecutiva en los términos del Art. 524 del CPCC. Mercedes (B), 26 de octubre de 2011. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 68.523

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Mercedes en los autos "Schneider Nicolás Matías c/ Martínez Roberto Armando y otros s/ Daños y Perjuicios" cita y emplaza a ROBERTO ARMANDO MARTÍNEZ DNI 18.381.828 para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 20 de octubre de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.494 / dic. 12 v. dic. 13

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA ESTHER SOSA y don PALMIERI RUBEN ALBINO. Junín, 31 de octubre de 2011. Dr. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.778 / dic. 12 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° 1, Sec. vacante, Depto. Judicial Junín, cita a ANTONIO, FRANCISCO, MARÍA LUISA, ANA ANTONIA, ROBERTO, DOMINGO Y ENRIQUE DI PIERRO Y PIACENZA y/o sus sucesores y/o a todo el que se considere con derecho a los bienes motivo de litis, para que en el término de 10 días se presente en autos "Coppolino Lucas Martín y otro/a c/ Di Pierro y Piacenza Antonio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 6818/2010, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Junín (Bs. As.), 24 noviembre de 2.011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.843 / dic. 12 v. dic. 13

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, Secretaría Letrada a mi cargo, sito en calle Monteverde N° 267 de Tres Lomas, cita por cinco días a GONZÁLEZ DANIEL

DARÍO, para que se presente a estar a derecho y conteste la demanda caratulada: Fernandes Chamusco Leonel Laureano c/ González Daniel Darío s/ Incidente de Ejecución de Honorarios (Expte. 2521), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Fdo. María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

T.L. 78.502

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Trenque Lauquen ha resuelto declarar finalizado el Concurso Preventivo de JOSÉ MARÍA ASCAINI por cumplimiento del acuerdo. Dar por concluida la labor de la Síndico Cdora Gladys Beatriz Benito, domicilio Simini N° 625. Disponer el cese de las medidas de los arts. 14 incs. 7, 15, 16, 17, 59 2do párr. L.C.Q. Trenque Lauquen, 7 de noviembre de 2011. Dr. Diego G. Venticinqué, Secretario.

T.L. 78.513

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Depto. Jud. Dolores, anoticia al demandado Sr. DI GIANO REINALDO LUIS FRANCISCO de la rebeldía que se le declarara en estos autos "Giuliano José Francisco c/ Di Giano Reinaldo Luis Francisco s/ Escrituración" (Expte. N° 55534). Dolores, 03 de agosto de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.902 / dic. 2 v. dic. 12

17. PERGAMINO

Pg.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CATALINA ROMANO. Colón (B), 11 de octubre de 2011. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

Pg. 85.539 / dic. 7 v. dic. 13

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de don Paulino Manuel Coria para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos "Mangas María Cristina y Otro c/ Sucesores de PAULINO MANUEL CORIA s/ Escrituración" Expte. 39.165, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 2 de noviembre de 2011. Mariana Druetta, Secretaria.

T.A. 87.592 / dic. 7 v. dic. 12

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a PHILIP B. MASSEY y CÍA. CRIVELLI CUENYA y GOICOA INGENIEROS CIVILES S.R.L., para que en el término de diez días comparezca, en autos: "Pepe Florentino Alberto c/ Philip B. Massey y Cía. Crivelli Cuenya y Goicoa Ingenieros Civiles S.R.L.", (Exp. N° 22226/06, a contestar demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 23 de noviembre de 2011. El auto que ordena la medida dice: "Quilmes, 4 de noviembre de 2011, Vistas las constancias de autos, en atención a lo requerido por el Defensor Oficial, en su presentación de fs. 192 y a fin de evitar futuras nulidades, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del Digesto de forma, cítese por edictos al demandado, consignando correctamente el nombre del mismo, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ámbito Financiero para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Firmado: Dr. Hernán Señaris, Juez. César Mozzano Sala, Secretario.

Qs. 90.687 / dic. 7 v. dic. 12